



FY 2027

PLAN DE MONITOREO Y CUMPLIMIENTO PARA EL SECTOR DE PETRÓLEO Y GAS

PRESIDENTE JIM WRIGHT



COMISIONADA CHRISTI CRADDICK



COMISIONADO WAYNE CHRISTIAN



Plan de Seguimiento y Aplicación del Petróleo y Gas

Para el año fiscal 2027

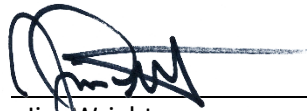
Por

Comisión de Ferrocarriles de Texas

Jim Wright	Del 4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2026	Orange Grove, Texas
Christi Craddick	17 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2030	Midland, Texas
Wayne Christian	9 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2028	Center, Texas

Junio 2026


Aprobado:



Jim Wright
Presidente



Danny Sorrells
Subdirector Ejecutivo y Director de la
División de Petróleo y Gas



Christi Craddick
Comisionado



Wei Wang
Director Ejecutivo



Wayne Christian
Comisionado

En 2017, la Legislatura de Texas ordenó a la Comisión de Ferrocarriles de Texas (la Comisión) a desarrollar un plan anual para evaluar el uso más eficaz de sus limitados recursos para garantizar la seguridad pública y minimizar los daños al medio ambiente (Proyecto de Ley de la Cámara 1818, 85ª Legislatura, Sesión Ordinaria, 2017). La Comisión continuará fortaleciendo sus esfuerzos y capacidades para rastrear, medir y analizar la eficacia de su programa de monitoreo y aplicación del petróleo y gas.

El propósito de este Plan de Supervisión y Aplicación es definir y comunicar las prioridades estratégicas de la División de Petróleo y Gas para sus esfuerzos de supervisión y aplicación. La División de Petróleo y Gas está organizada en tres secciones: Cumplimiento Administrativo, Permisos Técnicos y Operaciones de Campo. La Sección de Operaciones de Campo incluye las inspecciones y otras actividades de campo que realiza la Comisión. Es el foco principal de los esfuerzos de supervisión y aplicación de la Comisión, con las Secciones de Cumplimiento Administrativo y Permisos Técnicos realizando actividades de seguimiento y aplicación específicas de sus responsabilidades delegadas.

Índice

Misión	5
Acerca de la Comisión de Ferrocarriles.....	5
Prioridades estratégicas	6
Objetivos	6
Informes de Acción del Año Fiscal 2026	10
Autoridad de la División de Petróleo y Gas.....	11
Organización y Recursos de la División de Petróleo y Gas	12
Visión general de Supervisión y Aplicación.....	16
Participación de las partes interesadas.....	21
Datos	24
Consulta de inspección en línea del RRC (OIL).....	25
Apéndice A: Definición de una infracción grave	37
Apéndice B: Proceso de Aplicación de la División de Petróleo y Gas	38
Apéndice C: Directrices operativas estándar para prioridades de inspección.....	43
Apéndice D: Proceso de Ejecución Legal de la Oficina del Asesor Jurídico General	45
Apéndice E: Procedimientos de Quejas Públicas	48
Apéndice F: Metodología de priorización de la taponamiento de pozos	54
Apéndice G: Información de contacto de la División de Petróleo y Gas.....	56

Guía de los Apéndices

Este plan incluye siete apéndices que proporcionan detalles adicionales sobre los procedimientos de aplicación de la Comisión, las directrices de inspección, los procesos legales y la información de contacto. Los Apéndices B, C y D describen los procesos internos de la Comisión y se incluyen con el propósito de la transparencia. Los apéndices E y F ofrecen orientación procedimental sobre quejas públicas y priorización de taponamientos de pozos que pueden ser de interés directo para operadores, propietarios de tierras y miembros del público. El Apéndice A define el término "Infracción Grave" tal como se utiliza a lo largo de este documento, y el Apéndice G proporciona información de contacto de cada unidad dentro de la División de Petróleo y Gas.

Los lectores interesados, principalmente en las prioridades estratégicas y actividades planificadas de la Comisión para el año fiscal 2027 encontrarán esa información en la sección de Objetivos y Puntos de Acción del documento principal. Los apéndices están destinados a ser material de referencia.

Misión

La Comisión de Ferrocarriles de Texas ("Comisión" o "RRC") sirve al estado con su gestión responsable de los recursos naturales y el medio ambiente, su preocupación por la seguridad personal y comunitaria, y su apoyo a un desarrollo mejorado y la vitalidad económica en beneficio de los texanos.

La Comisión trabaja para proteger el medio ambiente y al público, asegurando que la producción, el almacenamiento y la entrega de energía **minimicen** los efectos perjudiciales sobre la población, el medio ambiente y los recursos naturales del estado.

Un programa eficaz de monitoreo y aplicación debe resultar en un cumplimiento generalizado de las normas estatales y los requisitos de los permisos.

Para abordar el incumplimiento, la Comisión se basa en estrategias de aplicación que utilizan herramientas adecuadas. Estas herramientas son eficaces, eficientes y transparentes, y reducirán la incidencia de infracciones asociadas a la producción de energía en Texas.

Acerca de la Comisión de Ferrocarriles

La Comisión es la agencia estatal de Texas con jurisdicción regulatoria principal sobre las industrias de exploración y producción de petróleo, gas natural y energía geotérmica; el almacenamiento geológico de dióxido de carbono; y la minería de salmuera. También regula a los transportadores por oleoducto, la industria del gas natural y los oleoductos de líquidos peligrosos, las empresas de servicios públicos de gas natural, las industrias de gas licuado de petróleo (GLP), gas natural licuado (GNL) y gas natural comprimido (GNC), así como las infraestructuras críticas y las operaciones mineras a cielo abierto de carbón y uranio.

La Comisión existe bajo las disposiciones de la Constitución de Texas y ejerce sus responsabilidades legales conforme a las leyes estatales y federales para regular las industrias energéticas del estado.

Las máximas prioridades de la Comisión son proteger al público, el medio ambiente y los recursos naturales del estado mediante la elaboración de normas basadas en la ciencia y la aplicación efectiva de las leyes estatales y federales. Las industrias del petróleo, gas y energía geotérmica evolucionan rápidamente en el desarrollo y uso de nuevas tecnologías, por lo que la Comisión revisa y actualiza regularmente sus normas para garantizar una regulación exhaustiva y eficaz.

Como resultado de este enfoque integral en la elaboración y aplicación de la normativa, la Comisión es ampliamente reconocida como un líder mundial en la regulación de la industria energética.

Prioridades estratégicas

Las prioridades de supervisión y aplicación de la Comisión para el año fiscal 2027 se encuentran en un entorno regulatorio que está ampliando su alcance, aumentando su complejidad y respaldado por una inversión legislativa sin precedentes. Al integrar nuevas iniciativas con el marco establecido de supervisión y aplicación de la Comisión, la agencia está posicionada para ofrecer una supervisión fuerte y responsable que satisfaga las necesidades de las comunidades de Texas y las expectativas de la Legislatura.

Objetivos

La capacidad de la Comisión para extraer y analizar datos de inspección, cumplimiento y aplicación sigue mejorando a medida que se perfeccionan los sistemas de gestión de datos. Estas mejoras hacen que los datos y tendencias de inspección, cumplimiento y aplicación estén más fácilmente disponibles para la agencia, la industria y el público. La Ley General de Asignaciones (SB1, 89ª Sesión Ordinaria, 2025) asignó 35.646.776 dólares y 302,0 FTE para la estrategia de monitoreo e inspección de petróleo y gas (Estrategia C.1.1 en la Ley General de Asignaciones) y 117.368.822 y 220,0 FTEs para la estrategia de taponamiento y remediación de pozos de petróleo y gas (Estrategia C.2.1 en la Ley General de Asignaciones) para el año fiscal 2027.

Objetivo 1: Demostrar con precisión las actividades de supervisión y aplicación de la Comisión en el sector petrolero y gasífero

Punto de acción 1: Presenciar de actividades de campo realizadas por los operadores

La Comisión presencia cada año pruebas de obstrucción de operaciones e integridad mecánica para asegurar que los pozos estén correctamente tapados y que el agua subterránea esté protegida. Presenciar estas actividades es una salvaguarda fundamental frente a posibles informes falsos o inexactos, y proporciona una verificación directa de que los operadores están cumpliendo con sus obligaciones sobre el terreno.

En el año fiscal 2025, los operadores taparon 6,938 pozos. El personal de la Comisión presenció el 76 por ciento de esos taponos, además de supervisar el tapón de 1,101 pozos huérfanos tapados con fondos estatales y federales para proteger los recursos hídricos superficiales y subterráneos. El personal de la Comisión realizó 460,388 inspecciones de instalaciones de petróleo y gas durante el mismo periodo, incluyendo 46,960 actividades de inspección de pozos de Control de Inyección Subterránea que abarcan aproximadamente el 75 por ciento de los pozos permitidos por la UIC.

En el año fiscal 2027, la Comisión prevé que los operadores tapan hasta 7,000 pozos y planea mantener una tasa de testimonio similar. El personal de la Comisión también supervisará el cierre de al menos 1,700 pozos huérfanos utilizando fondos estatales y federales. La Comisión planea realizar 425,000 inspecciones de instalaciones de petróleo y gas, incluyendo una proporción similar de actividades de inspección de pozos de Control de Inyección Subterránea.

Punto de acción 2: Supervisión de los requisitos de permiso para la eliminación subterránea del agua producida en la cuenca del Pérmico

La Comisión supervisa los resultados de los requisitos de solicitud de permisos adoptados para pozos de eliminación de agua salada en la cuenca del Pérmico, para asegurar que los fluidos inyectados permanezcan confinados a formaciones designadas para la disposición y que el agua dulce subterránea y superficial esté protegida. Estos requisitos se adoptaron en respuesta a condiciones subterráneas únicas en la cuenca del Pérmico, incluyendo altas tasas históricas y actuales de disposición de agua salada, aumento de la presión en yacimientos en formaciones de eliminación y un denso desarrollo histórico de petróleo y gas con numerosas penetraciones de pozos en formaciones activas de disposición.

La Comisión puede emitir un permiso para un pozo de inyección si determina que el pozo no pondrá en peligro ninguna formación de petróleo, gas u otro mineral y que, con las salvaguardas adecuadas, protegerá adecuadamente tanto el agua dulce subterránea como superficial frente a la contaminación. Para pozos en áreas con mayor riesgo de que los fluidos no permanezcan confinados, la Comisión puede exigir a los solicitantes que proporcionen información adicional que demuestre que los fluidos inyectados permanecerán dentro del intervalo de inyección aprobado. Para pozos de eliminación de la cuenca del Pérmico, esto implica demostrar las características mecánicas de los estratos confinantes y proporcionar un escrutinio más detallado de las penetraciones del pozo dentro de un área ampliada de revisión. Las condiciones estándar del permiso se establecen en función de las características de los estratos confinantes y la presión del yacimiento en el momento de la concesión del permiso.

En el año fiscal 2027, el personal de la Comisión continuará supervisando los resultados de estos requisitos, evaluando si se cumplen las condiciones del permiso y si las directrices están alcanzando los resultados de protección previstos.

Punto de acción 3: Garantizar el cumplimiento de los nuevos requisitos para pozos inactivos

La Legislatura de Texas aprobó tres proyectos de ley durante la 89ª Sesión Legislativa (2025) para abordar los pozos inactivos en todo el estado. Los Proyectos de Ley del Senado 1146 y 1150 del Senado buscan evitar que los pozos inactivos se conviertan en una carga para el estado, mientras que el Proyecto de Ley 2663 de la Cámara pretende reducir el riesgo de incendios forestales por el deterioro del equipo eléctrico en sitios de pozos inactivos. A fecha de 31 de agosto de 2025, había 156,531 pozos cerrados o inactivos en Texas.

La Comisión ya ha tomado medidas para implementar el Proyecto de Ley 2663 de la Cámara, adoptando normas con fecha de entrada en vigor el 8 de diciembre de 2025. Esas normas exigen que los operadores que soliciten una extensión de tapón en un pozo inactivo durante al menos 10 años confirmen que todo el equipo asociado al suministro de energía eléctrica al sitio de producción ha sido retirado, salvo que el equipo sea propiedad de un proveedor de servicios públicos según lo definido por el Código de Servicios Públicos de Texas §31.002. Los operadores que no terminen el servicio eléctrico a pozos inactivos pueden enfrentarse a sanciones administrativas de hasta \$25,000 por infracción. El Proyecto de Ley del Senado 1146 refina el marco regulatorio para animar a propietarios y operadores privados a tapar

voluntariamente pozos abandonados, al tiempo que proporciona protección de responsabilidad civil para que no asuma la responsabilidad legal por la operación pasada del pozo huérfano ni por daños futuros.

El Proyecto de Ley del Senado 1150 exige por separado que la Comisión presente un informe anual al Gobernador, al Vicegobernador y a la Legislatura a más tardar el 1 de diciembre de cada año, identificando el número, la antigüedad y la duración de la inactividad para pozos inactivos, extensiones concedidas, pozos tapados, pozos devueltos a la producción o reutilizados, un resumen de los operadores de pozos inactivos según el estado de cumplimiento, informes de organizaciones no renovados o no aprobados, y el coste anual de tapar un pozo inactivo. En el año fiscal 2027, el personal de la Comisión elaborará el primer informe anual requerido por el Proyecto de Ley 1150 del Senado y adoptará las normas según sea necesario para implementar las enmiendas al Capítulo 89 del Código de Recursos Naturales de Texas. Estas normas deben adoptarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026, con fecha de entrada en vigor el 1 de septiembre de 2027.

Objetivo 2: Utilizar estratégicamente los recursos de monitoreo y aplicación del petróleo y gas de la Comisión para garantizar la seguridad pública y proteger el medio ambiente

Punto de acción 1: Garantizar inspecciones exhaustivas y sistemáticas de las instalaciones

La Comisión realiza inspecciones para verificar el cumplimiento de las normas estatales y para proteger la seguridad pública y el medio ambiente. Los inspectores evalúan pozos, tanques y otras instalaciones de petróleo y gas en todo el estado, con una cobertura sistemática respaldada por formación, sistemas de datos y coordinación de oficinas distritales.

En el año fiscal 2025, los inspectores de la Comisión realizaron 460,388 inspecciones en instalaciones de petróleo y gas, de las cuales el cuatro por ciento identificó infracciones. Al cierre del año fiscal 2025, solo el 0.59 % de la población de pozos del estado no había sido inspeccionada en los cinco años anteriores. Para mantener inspecciones consistentes y exhaustivas en todo el estado, los inspectores de la Comisión participan en formación continua sobre temas relevantes para sus responsabilidades regulatorias. Los temas recientes de formación incluyeron permisos para instalaciones comerciales de tratamiento y eliminación de residuos superficiales, requisitos de pozos inactivos y archivos falsos, así como la resolución de problemas de taponamiento de pozos, incluyendo la verificación de la longitud del tapón y las cantidades requeridas de cemento.

En el año fiscal 2027, los inspectores de la Comisión prevén realizar 425,000 inspecciones de instalaciones de petróleo y gas. La Comisión proyecta que el cinco por ciento de las inspecciones identificará violaciones medioambientales, reflejando el compromiso continuo con la industria respecto a las expectativas de cumplimiento. Al cierre del año fiscal, no más del uno por ciento de la población de pozos del estado debería permanecer sin inspección en los cinco años anteriores.

Punto de Acción 2: Taponamiento, Remediación y Restauración de Pozos Huérfanos Financiación Federal

La Comisión administra un programa federal financiado para el taponamiento de pozos huérfanos, destinado a abordar aquellos pozos que representan riesgos para la seguridad pública y el medio ambiente y para los cuales ya no existe un operador solvente responsable. El programa es un esfuerzo plurianual con financiación disponible hasta el 30 de septiembre de 2030.

Desde que se otorgó la Subvención Inicial el 25 de agosto de 2022, Texas ha recibido 25 millones de dólares de la Subvención Inicial, 30 millones de la Subvención de Contrapartida, 79.7 millones de la Subvención por Fórmula de la Fase I y 119.5 millones de dólares de la Subvención por Fórmula de la Fase II, para un total de 254.2 millones de dólares.

Hasta el 31 de marzo de 2026, la Comisión ha tapado 1,779 pozos utilizando estos fondos. Los pozos se seleccionan para taponarlos utilizando la metodología de priorización de la Comisión, que los clasifica según la amenaza a la seguridad pública y al medio ambiente, tal como se detalla en el Apéndice F.

En el año fiscal 2027, la Comisión continuará implementando el programa financiado federalmente y prevé solicitar fondos de la Fase III de la Subvención Formula cuando el Departamento del Interior abra el periodo de solicitud.

Punto de acción 3: Participación comunitaria en proyectos de almacenamiento geológico de la clase VI

La Comisión tiene prioridad en la regulación de los pozos subterráneos de inyección de Clase VI utilizados para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono. A medida que este programa crece, la implicación sostenida con las comunidades afectadas es esencial para fomentar la comprensión pública, garantizar la preparación ante posibles incidentes y mantener la confianza en la supervisión regulatoria de la Comisión.

Durante el segundo trimestre del año fiscal 2026, la Comisión celebró dos reuniones de divulgación en comunidades asociadas con solicitudes pendientes de permiso de Clase VI y emitió un permiso, con un borrador pendiente de audiencia. Estas reuniones proporcionaron a los residentes y a las autoridades locales información sobre la selección del lugar, las operaciones y las medidas de mitigación de riesgos.

En el año fiscal 2027, la Comisión continuará colaborando con las comunidades afectadas durante todo el proceso de obtención de permisos. Esto incluye organizar al menos una reunión informativa antes de emitir un borrador del permiso, proporcionar materiales educativos multilingües y accesibles, ofrecer servicios de interpretación bajo solicitud y dirigir al público hacia recursos adicionales estatales y federales. La Comisión también animará a los operadores a iniciar la participación comunitaria desde el principio de la planificación del proyecto y requerirá consulta con los principales actores, incluidos los responsables locales de respuesta a emergencias, durante el desarrollo de los planes de proyecto de Clase VI. A través de este compromiso continuo, la Comisión pretende ampliar los contactos con la comunidad, mejorar la comprensión pública de las operaciones de Clase VI y desarrollar un acceso público adecuado a los datos de pozos y a la información de evaluación del sitio.

Informes de Acción del Año Fiscal 2026

En el *Plan de Seguimiento y Aplicación del Petróleo y Gas para el Año Fiscal 2026*, la Comisión identificó seis puntos de acción para el año. Tabla 1 resume el progreso en los seis puntos de acción que la Comisión identificó en el *Plan*. El rendimiento se informa hasta el final del segundo trimestre del año fiscal 2026, el 31 de marzo de 2026.

Tabla 1: Progreso a mitad de año para las acciones del ejercicio fiscal 2026

Acción del año fiscal 2026	Métrica del año fiscal 2026	Estado de mitad de año
Resolver eficazmente las infracciones utilizando los mecanismos de aplicación disponibles	30,000 violaciones de las normas estatales	16,439
	800 indemnizaciones basadas en oficinas de distrito	349 indemnizaciones basadas en oficinas de distrito emitidas hasta finales del segundo trimestre
	100,000 indemnizaciones basadas en cumplimiento administrativo	60,258 indemnizaciones basadas en cumplimiento administrativo emitidas hasta finales del segundo trimestre
Proporcionar acceso en línea a registros de petróleo y gas (tanto contemporáneos como históricos)	Digitaliza 12 millones de registros	1,985,324 registros digitalizados hasta finales del segundo trimestre
	Proporcionar 12 millones de informes a partir de registros electrónicos de datos	5,471,716 informes proporcionados a partir de registros electrónicos de datos hasta el final del segundo trimestre
Establecer un grupo de trabajo estatal para estudiar y hacer recomendaciones relacionadas con la prevención del robo de productos petrolíferos en Texas	Nombrar a los miembros del grupo de trabajo y celebrar al menos cuatro reuniones durante el año fiscal.	Trece miembros, así como dos asesores, fueron designados para el grupo de trabajo. Se celebraron 2 de 4 reuniones trimestrales.
Inspeccionar la población de pozos y de instalaciones	Realizar 425,000 inspecciones	Se realizaron 218,132 inspecciones hasta finales del segundo trimestre
Tapado de pozo huérfano	Tapar 754 pozos huérfanos con fondos estatales de Ingresos y Limpieza de Petróleo y Gas	332 pozos huérfanos tapados con fondos estatales de Ingresos y Limpieza de Petróleo y Gas hasta finales del segundo trimestre
Participación con comunidades afectadas asociadas a pozos de inyección de CO2 antropogénicos para almacenamiento geológico (Pozos UIC de Clase VI)	Celebrar al menos una reunión pública por cada solicitud de permiso antes de la emisión del permiso. (19 solicitudes de permiso presentadas desde el inicio del programa.)	Se celebraron dos reuniones de divulgación para solicitudes de permisos en sus respectivas comunidades. Un permiso concedido y un borrador de permiso emitido, pendiente de audiencia.

Autoridad de la División de Petróleo y Gas

La Legislatura de Texas creó la Comisión de Ferrocarriles de Texas y le otorgó jurisdicción sobre la industria estatal de exploración y producción de petróleo y gas. Esta autoridad se fundamenta en la Constitución de Texas, los estatutos estatales y, en ciertas áreas, en los programas federales delegados al estado. El marco regulatorio de la Comisión se basa en múltiples capas de derecho, elaboración de normas y autoridad adjudicatoria.

Estatutos

Los estatutos representan la dirección formal de política del Estado de Texas. Autorizan a las agencias a adoptar normas y administrar programas regulatorios. La División de Petróleo y Gas se basa principalmente en:

- El Código de Recursos Naturales de Texas, Título 3 (Petróleo y Gas) regula la mayoría de los aspectos de la regulación del petróleo y gas, incluyendo la perforación, producción, taponamiento de pozos, protección ambiental y prevención de residuos. Establece las responsabilidades principales de la Comisión y proporciona la base para las normas estatales.
- El Código del Agua de Texas, Capítulo 27 (Pozos de Inyección) establece el marco legal para las actividades de inyección subterráneas, incluyendo pozos de Clase II, III, V y VI. La Comisión implementa estos programas bajo la Ley Federal de Agua Potable Segura mediante la primacía otorgada por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA). Actualmente, la Comisión tiene la primacía de los pozos de Clase II y Clase VI, junto con partes de las Clases III y V. La Comisión prevé que la EPA conceda prioridad adicional de Clase V para el programa de minería de minerales de salmuera.
- El Código de Salud y Seguridad de Texas, Capítulo 401 (Materiales Radiactivos), autoriza a la Comisión a regular la eliminación de residuos NORM de petróleo y gas y requiere coordinación con el Departamento de Servicios de Salud del Estado y la Comisión de Calidad Ambiental de Texas.

Reglas

La Comisión adopta las normas mediante un proceso formal de elaboración de normas que incluye aviso público, comentarios y respuesta de las agencias. Las normas de la Comisión Ferroviaria son exigibles y operacionalizan los requisitos legales que rigen la perforación, producción, protección ambiental y permisos, así como estableciendo los requisitos procedimentales de la Comisión. La División de Petróleo y Gas administra las normas principalmente ubicadas en el Capítulo 3 del Código Administrativo de Texas 16 (División de Petróleo y Gas), así como en partes de los capítulos 1, 4 y 5 del Código Administrativo de Texas.

Órdenes finales

Una Orden Final es la decisión escrita de la Comisión en un caso impugnado. Las Órdenes Finales pueden establecer reglas especiales de campo, resolver asuntos de aplicación o autorizar ciertos permisos. Son

exigibles y siguen los procedimientos establecidos en el Capítulo 1 del Código Administrativo de Texas 16.

Permisos

Los permisos autorizan actividades o instalaciones reguladas específicas. Normalmente son emitidas por el personal de la Comisión bajo autoridad legal y delegada autoridad de elaboración de normas. Las condiciones de permiso tienen fuerza de ley, autorizando actividades como:

- Perforación, recompletaciones y reentradas (Formulario W1)
- Pozos de inyección y eliminación (Permisos de Control de Inyección Subterránea (UIC))
- Instalaciones de gestión de residuos y transportadores de residuos
- Reporte de producción, transporte y almacenamiento
- Operaciones especializadas como el acampanado, ventilación y mezcla

Base legal para las actividades operativas

Tabla 2 detalla las conexiones entre la autoridad legal de la Comisión y sus funciones operativas.

Tabla 2: Cómo se derivan las funciones de la División de Petróleo y Gas a partir de la ley

Estatuto	Autoridad concedida	Funciones operativas
Código de Recursos Naturales, Título 3	Regulación del petróleo y gas; prevención de residuos; construcción de pozos; Supervisión de producción	Permisos de perforación, cumplimiento de pozos, auditorías de producción, supervisión de quemado/ventilación
Código del Agua, Capítulo 27	Regulación de inyecciones subterráneas; Protección del agua potable	Permisos UIC, monitorización de sismicidad, inspecciones de pozos de inyección
Código de Salud y Seguridad, Capítulo 401	Regulación de residuos NORM	Permisos de eliminación NORM, coordinación con DSHS/TCEQ
16 TAC Capítulos 1, 3, 4, 5	Autoridad de elaboración y aplicación de normas	Inspecciones de campo, acciones de aplicación y protección medioambiental
Código de Recursos Naturales §§ 81.01016–81.011	Estructura organizativa	Liderazgo de división, personal, administración de programas

Organización y Recursos de la División de Petróleo y Gas

El Código de Recursos Naturales de Texas §81.01016 exige que la Comisión separe la elaboración de políticas de la gestión del personal, y la sección 81.011 exige que la Comisión emplee a un Supervisor Jefe (Director) de la División de Petróleo y Gas y al personal necesario para administrar las leyes y regulaciones relacionadas con el petróleo y gas en el estado de Texas. La División de Petróleo y Gas está organizada en tres secciones:

- Cumplimiento Administrativo

- Permisos técnicos
- Operaciones de campo

Cada sección está dirigida por un Subdirector y estructurada para cumplir con sus responsabilidades regulatorias específicas delegadas.

Cumplimiento Administrativo

La Sección de Cumplimiento Administrativo garantiza que los operadores cumplan con los requisitos legales y regulatorios para participar en la industria y que los pozos y la producción estén documentados con precisión a lo largo de su ciclo de vida. Incluye cuatro unidades:

Unidad de Garantía Financiera P5

- Procesa el Formulario P5 Informes de la organización y verifica la elegibilidad del operador.
- Cobra la seguridad financiera (fianzas de garantía financiera, cartas de crédito, depósitos en efectivo) para asegurar que los operadores puedan cumplir con las obligaciones de taponamiento y limpieza.
- Colabora con Fuerzas Legales para garantizar el cumplimiento de la Regla estatal 15 para pozos inactivos.
- Apoya la mitigación de riesgos a nivel estatal asegurando que los operadores mantengan la responsabilidad financiera.

Unidad de Permisos de Perforación

- Revisa las solicitudes del formulario W1 para perforación, recompletaciones y reentradas.
- Evalúa el cumplimiento de las normas de espaciado, densidad y campo (Reglas estatales 5, 37, 38, 40, 86).
- Emite Avisos de Aprobación para asegurar que los pozos estén ubicados y perforados de manera que protejan los derechos correlativos y previenen el desperdicio.

Unidad de Cumplimiento de Pozos

- Formularios de auditoría para el cumplimiento de las normas estatales y de campo.
- Procesa los informes de finalización (Formularios G1 y W2), asigna números de arrendamiento y añade pozos al calendario de prorrateo.
- Garantiza que los pozos se produzcan dentro de los límites permitidos y que las presentaciones requeridas se presenten durante toda la vida operativa del pozo.

Unidad de Cartografía de Pozos y Auditoría de Producción

- Mantiene los datos de pozos SIG y procesa la obstrucción de registros (Formulario W3).

- Actualiza la información sobre los pozos y garantiza un mapeo preciso de la ubicación de pozos en todo el estado.
- Revisa mensualmente los informes de producción, petróleo recuperado y transporte/almacenamiento para garantizar un registro preciso de los recursos naturales producidos y transportados en Texas.

Permisos técnicos

La Sección de Permisos Técnicos gestiona los permisos técnicos, la supervisión ambiental y las funciones especializadas de ingeniería y geociencias. Está compuesta por cinco unidades:

Unidad de Asesoramiento Geológico (de Aguas Subterráneas)

- Determina las profundidades de agua dulce para los requisitos de entubado, inyección y taponamiento.
- Administra el incentivo fiscal para el gas de alto costo.
- Realiza estudios geológicos y proporciona apoyo técnico a la División y a las agencias de aguas subterráneas.

Unidad de Ingeniería

- Revisa los informes de plantas de gas, las solicitudes de excepciones a las reglas y asuntos técnicos como la conmixión en fondo (downhole commingling) y el aislamiento de intervalos..

Supervisa el venteo y la quema de gas conforme a la Regla Estatal 32. Cabe señalar que la Comisión no tiene jurisdicción sobre la contaminación del aire ni sobre la calidad del aire; su función se limita a prevenir el desperdicio de recursos naturales. Unidad de Permisos y Apoyo Medioambiental

- Revisa y emite permisos para instalaciones de manejo de desechos, transportistas de desechos y operaciones de aguas residuales. Evalúa propuestas técnicas, realiza visitas a los sitios y proporciona orientación regulatoria.

Garantiza que las instalaciones cumplan con las reglas estatales diseñadas para proteger la seguridad pública y los recursos naturales. Unidad de Permisos de Inyección de Petróleo y Gas

- Regula los pozos de inyección bajo el programa UIC.
- Garantiza el cumplimiento de las Normas estatales 9, 46, 81, 95 y 97.
- Revisa los informes de monitoreo y pruebas, analiza los datos de inyección para reducir los riesgos de sismicidad y asegura que los pozos operen de manera que protejan las fuentes subterráneas de agua potable.

Unidad de Permisos Especiales de Inyección

- Administra los programas de UIC para pozos de Clase III, V y VI.
- Mantiene inventarios de pozos, revisa solicitudes de permisos complejas y emite permisos. Garantiza que los pozos estén adecuadamente ubicados, operados, monitoreados y cerrados para proteger los recursos de agua potable.

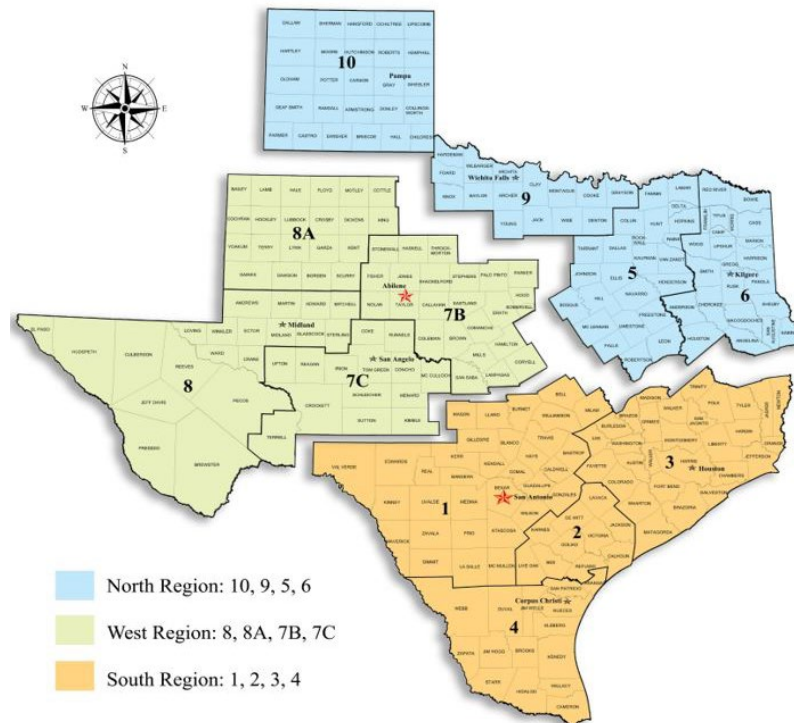
Unidad de Investigación Subterránea

- Recopila información y realiza análisis causales sobre incidentes de campo (por ejemplo, pozos con fugas).
- Coordina las acciones de respuesta con Operaciones de Campo y operadores para resolver incidentes.
- Pueden reclamar la indemnización por cualquier fondo estatal gastado.

Operaciones de campo

Operaciones de Campo es responsable del monitoreo y la aplicación de las reglas en campo, el taponamiento de pozos y la remediación de sitios. Su labor se lleva a cabo a través de oficinas distritales en todo Texas, con el estado dividido en doce distritos apoyados por diez oficinas distritales distribuidas en tres regiones, como se muestra en la Figura 1.

Figura 1: Mapa de oficinas de distrito y regiones



Oficinas de distrito

Inspectores

- Realizan inspecciones en sitio e investigan quejas..

Verifican el cumplimiento de las reglas estatales y de las condiciones de los permisos. Utilizan el sistema de Inspección, Cumplimiento y Aplicación (ICE) para documentar inspecciones y acceder a información en tiempo real sobre operadores e instalaciones. Personal Técnico

- Revisa los resultados de las inspecciones y ayuda a los operadores y al público.
- Emitir correspondencia de cumplimiento y registrar las infracciones.
- Derivar los casos a la Oficina de Cumplimiento Legal cuando sea necesario.

Tapadores de pozos

- Supervisar las pruebas de pozos huérfanos de alto riesgo.
- Desarrollar procedimientos de taponamiento y supervisar las operaciones de taponamiento por contrato bajo el Programa Estatal de Taponos de Pozos Gestionados.

Coordinadores de limpieza

- Evalúa pozos huérfanos y otros lugares.
- Identificar los riesgos de contaminación y desarrollar planes de trabajo para las actividades de limpieza bajo el Programa de Limpieza Gestionada por el Estado.

Apoyo del Distrito de Austin, taponamiento gestionado por el Estado y remediación del sitio

- Supervisa las actividades de promoción a nivel estatal.
- Revisa las presentaciones de pozos inactivos (Formulario H15).
- Proporciona asistencia técnica a los distritos y apoya las acciones de aplicación.
- Gestiona la limpieza de sitios abandonados utilizando fondos de Regulación y Limpieza de Petróleo y Gas.
- Supervisa los programas de limpieza de los operadores y de limpieza voluntaria.
- Apoya la remodelación de terrenos industriales mediante la evaluación y remediación de propiedades contaminadas.

Visión general de Supervisión y Aplicación

Propósito y antecedentes

La Legislatura ordenó a la Comisión de Ferrocarriles de Texas (la Comisión) que elaborara un Plan anual de Monitoreo y Aplicación del Petróleo y el Gas tras la Revisión de Sunset de 2017. La intención legislativa era asegurar que la Comisión comunicara claramente cómo despliega sus recursos de

monitoreo y cumplimiento para proteger la seguridad pública, salvaguardar los recursos naturales y mantener la integridad del marco regulatorio estatal de petróleo y gas.

Este plan se enfoca principalmente en actividades financiadas bajo dos estrategias dentro de la estructura presupuestaria de la Comisión:

- Estrategia 3.1.1 – Monitoreo e Inspecciones de Petróleo y Gas, y
- Estrategia 3.2.1 – Taponamiento y remediación de pozos de petróleo y gas.

Representando el ciclo de vida de la supervisión del cumplimiento, desde el monitoreo rutinario hasta la aplicación y, cuando sea necesario, la remediación o taponamiento gestionado por el Estado, el sistema de supervisión y aplicación de la Comisión está diseñado para:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios
- Proteger la seguridad pública y el medio ambiente
- Responsabilizar a los operadores por las infracciones
- Utiliza herramientas de aplicación progresivas proporcionales a la gravedad de las infracciones
- Mantener la transparencia mediante la presentación de informes y la planificación anual

El sistema integra la supervisión, las inspecciones, la garantía financiera, las sanciones administrativas y la aplicación de la ley como herramientas para garantizar el desarrollo responsable de los recursos de petróleo y gas de Texas. Estas herramientas trabajan conjuntamente para fomentar el cumplimiento voluntario, disuadir las violaciones y garantizar que el incumplimiento se aborde de forma rápida y eficaz.

Modelo de Supervisión y Aplicación

El modelo de la Comisión integra la supervisión, la evaluación del cumplimiento y la aplicación en un enfoque regulatorio unificado.

Monitorización

Las actividades de supervisión permiten a la Comisión identificar a tiempo posibles infracciones y asegurar que los operadores cumplan con las obligaciones legales y regulatorias. Las actividades de seguimiento incluyen:

- Revisión de los documentos requeridos
- Seguimiento del estado de cumplimiento del operador
- Realización de inspecciones de campo
- Evaluación de datos operativos presentados bajo las normas de la Comisión

Informes de organizaciones (Formulario P5)

Antes de realizar cualquier actividad regulada, un operador debe presentar un Informe de Organización del Formulario P5, que proporciona:

- Información básica de la empresa
- Identificación de los responsables
- Información de contacto
- Área operativa

El P5 permite a la Comisión rastrear la actividad de los operadores en todo el estado y garantizar la rendición de cuentas.

Garantía financiera

Los operadores deben proporcionar garantías financieras como bonos, cartas de crédito o depósitos en efectivo, para garantizar que los fondos estén disponibles para:

- Pozos de tapa
- Abordar la contaminación
- Violaciones de la reparación

La garantía financiera y el P5 deben renovarse anualmente para mantener la autoridad de operación.

Normas estatales y informes rutinarios

Las normas de la Comisión (16 TAC Capítulo 3) establecen:

- Requisitos de supervisión y pruebas
- Normas de inspección
- Obligaciones de reporte para actividades de perforación, producción, inyección, eliminación y gestión de residuos

Estos documentos proporcionan supervisión continua y permiten a la Comisión identificar de forma proactiva los problemas de cumplimiento.

Aplicación

Cuando la monitorización identifica una infracción de una norma, de una condición de permiso u de una orden de la Comisión, la Comisión utiliza una variedad de herramientas de cumplimiento para lograr el cumplimiento. Muchas infracciones pueden corregirse rápidamente y no requieren aplicación legal. Sin embargo, las infracciones graves, intencionadas o no resueltas, se escalan a la aplicación formal.

El sistema de aplicación de la Comisión está diseñado para promover el cumplimiento y prevenir futuras violaciones. Las acciones de cumplimiento son iniciadas por el personal de la Comisión basándose en:

- Inspecciones de campo programadas regularmente

- Inspecciones de campo para evaluar quejas del público u otras agencias
- Presentaciones requeridas
- Datos operativos

La Comisión utiliza una directriz sancionadora basada en normas para evaluar las infracciones y determinar las medidas de aplicación adecuadas. Esta directriz garantiza coherencia, equidad y proporcionalidad.

Vía de aplicación y escalada

La mayoría de las infracciones identificadas durante las inspecciones se resuelven en el terreno sin escalar. Cuando es necesario escalar, el personal técnico de Austin y las oficinas del distrito evalúan la infracción y determinan la vía de aplicación más adecuada.

Aviso de Infracción (NOV)

Un Aviso de Infracción suele ser el primer paso formal en el proceso de ejecución. Esto:

- Notifica al operador de la infracción
- Describe las acciones correctivas requeridas
- Establece un plazo para cumplir

Los NOV's se envían por correo o correo electrónico y están destinados a fomentar la corrección oportuna.

Sellos y Separaciones (Cancelación del Formulario P4)

Si un operador no corrige una infracción o si la infracción es grave, la Comisión puede cancelar el certificado de cumplimiento del operador (Formulario P4) conforme al Código de Recursos Naturales de Texas §§ 91.701–91.707.

Efectos clave:

- El operador debe cesar las operaciones en el arrendamiento afectado
- La producción y venta de hidrocarburos debe cesar
- El operador experimenta pérdidas inmediatas de ingresos
- Las operaciones solo podrán reanudar después de que se restablezca el cumplimiento y se pague una tasa de reconexión de 750 dólares

Antes de la cancelación, la Comisión debe:

- Emitir un aviso de infracción
- Concede al menos 10 días para que el operador cumpla o solicite una audiencia
- Emitir un Aviso de Intención de Separación

Pérdida de autoridad para operar (rechazo P5)

Según el Código de Recursos Naturales de Texas § 91.114, la Comisión puede revocar la autoridad de un operador para realizar operaciones de petróleo y gas si:

- El operador sigue incumpliendo una orden de ejecución, o
- Una persona en propiedad o control del operador ha ocupado un puesto similar en otra organización, que no cumple con una orden de ejecución emitida en los últimos siete años

Las consecuencias incluyen:

- Rechazo de la renovación de la P5
- Imposibilidad de presentar permisos de perforación, P4 u otras solicitudes requeridas
- Restricciones aplicadas tanto a la compañía como a cualquier oficial contaminado

Esto impide efectivamente que el operador continúe con las actividades reguladas.

Acciones de Permisos

La Comisión puede modificar, suspender o terminar permisos —incluidos los permisos de perforación de fábricas, inyecciones, eliminación y gestión de residuos— cuando los operadores violen las normas o las condiciones de los permisos.

A menos que se gestionen administrativamente por acuerdo, estas acciones requieren:

- Aviso
- Oportunidad de escuchar
- Orden de la Comisión

Derivación de la Aplicación a la Aplicación de la Ley

Si la aplicación a nivel de campo no logra el cumplimiento, o si la infracción es grave o intencional, el caso se remite a la Aplicación Legal.

Los abogados de aplicación legal:

- Gestionar las discusiones de acuerdo
- Preparar casos para audiencia

El Apéndice D describe todo el proceso de la aplicación legal.

Sanciones administrativas

Según el Código de Recursos Naturales de Texas §§ 81.0531–81.0533, la Comisión puede imponer sanciones de:

- Hasta 10,000 dólares al día por cada infracción por infracciones no relacionadas con la seguridad de los oleoductos

- Hasta 200,000 dólares al día por cada infracción por infracciones de seguridad en tuberías
- Hasta 1,000 dólares al día por infracciones que no sean de seguridad ni contaminación

Las cantidades de las multas consideran:

- La gravedad de la infracción
- Historial de cumplimiento del operador
- Cualquier factor agravante o atenuante

Las Reglas estatales 107 y 4.107 (16 TAC §§ 3.107 y 4.107) proporcionan directrices detalladas sobre las sanciones.

Audiencias administrativas

La División de Audiencias gestiona las audiencias administrativas relativas a asuntos de ejecución impugnados.

Proceso:

1. Las partes presentan pruebas ante un juez administrativo
2. Para asuntos impugnados, el Juez de Derecho Administrativo emite una Propuesta de Decisión
3. Las decisiones finales se toman cuando los comisionados votan la orden

Esto garantiza el debido proceso y la transparencia en las acciones de ejecución.

Participación de las partes interesadas

La Comisión busca continuamente formas de educar a los operadores del sector sobre sus normas y procesos para garantizar que cumplan plenamente con sus funciones. Los nuevos y ampliados esfuerzos para eventos de formación virtuales son bien recibidos y permiten a la Comisión llegar a un público más amplio. La Comisión prevé que continúen los eventos de formación virtuales y los seminarios web.

Además, los eventos presenciales para educación y divulgación suelen incluir:

- Conferencia Anual de Regulación – celebrada en Austin, generalmente en agosto de cada año, con miles de participantes de toda la industria del petróleo y gas.
- Foros Regulatorios: conferencias regionales presenciales de todo un día para la industria en ciudades de todo el estado como Midland, Corpus Christi, Houston y Fort Worth.
- Presentaciones en eventos del sector – Los miembros del personal de la Comisión actúan como ponentes invitados en eventos organizados por asociaciones del sector, incluyendo conferencias, seminarios y talleres.
- Presentaciones a funcionarios de gobiernos locales, incluidos los de respuesta a emergencias – el personal de la Comisión actúa como ponente invitado en eventos organizados por gobiernos locales.

- Guías de usuario – a menudo desarrolladas a medida que la Comisión publica nuevos recursos en línea del RRC. Por ejemplo, la [Guía de Usuario para la Determinación de Protección de Aguas Subterráneas](#) (GW-1) puede encontrarse en la página web de la Comisión.
- Seminarios web – Los miembros del personal de la Comisión organizan seminarios web sobre temas relacionados con cambios en normas y procesos. Por ejemplo, el personal de Permisos Ambientales organizó una serie de cuatro seminarios web para informar sobre cambios normativos y opciones de presentación en línea para los transportadores y recicladores de residuos.
- Vídeos instructivos – El canal de YouTube de la Comisión presenta vídeos instructivos sobre formularios y procesos específicos del RRC.
- Aviso a los propietarios—Se hacen esfuerzos para notificar a los propietarios antes de las operaciones de taponamiento gestionadas por el estado que tendrán lugar en su propiedad.

Proceso de Participación de Partes Interesadas

El Código de Recursos Naturales de Texas, Sección 81.066(b), ordena a la Comisión de Ferrocarriles de Texas que solicite opiniones de las partes interesadas al desarrollar el Plan anual de Monitoreo y Aplicación de la División de Petróleo y Gas.

Para el plan del año fiscal 2027, la Comisión solicitó opiniones de las partes interesadas antes de redactarlo, con la esperanza de recopilar opiniones que ayuden a desarrollar acciones que aborden la totalidad de las actividades de monitoreo y aplicación de la ley de petróleo y gas, incluyendo el seguimiento de permisos técnicos y la aplicación del cumplimiento administrativo.

La Comisión desarrolló un plan de comunicación para solicitar opiniones de las partes interesadas y distribuyó un anuncio en inglés y español.

1. El anuncio se publicó en la web de la Comisión en:
 - a. [Anuncios del RRC](#)
 - b. [Anuncios de RRC Oil and Gas](#)
 - c. [RRC Novedades](#)
2. Enviado por correo electrónico a la lista de suscriptores de Oil and Gas News de la Comisión.
3. Enviado por correo electrónico a asociaciones y entidades legislativas.
4. Publicado en las redes sociales de la Comisión:
 - a. Facebook
 - b. Instagram
 - c. X (anteriormente Twitter)
 - d. LinkedIn
5. Publicó un artículo en el boletín RRC Energy News de la Comisión.

La Comisión aceptó comentarios de las partes interesadas por correo electrónico y por correo postal estadounidense desde el 16 de marzo hasta el 16 de abril de 2026. La Comisión recibió 157 correos electrónicos de las partes interesadas antes de la fecha límite. Los comentarios de los interesados se publican en la página web de la Comisión, junto con este Plan, y pueden encontrarse en la página web de la Comisión en la página web de Actividades de Aplicación de la Ley de Petróleo y Gas. También está enlazada desde la página web de Actividades de Cumplimiento una versión en español de este Plan.

La Comisión utiliza la aportación de las partes interesadas para desarrollar acciones de acuerdo con su autoridad reguladora y las asignaciones bienales de la Legislatura. Cada acción destaca las actividades planificadas para el próximo año.

Datos

La Comisión recopila datos que muestran con precisión las actividades de monitoreo y aplicación de la Comisión en el petróleo y el gas. Esta edición del Plan Anual de Seguimiento y Cumplimiento del Petróleo y Gas incluye datos del año fiscal 2025, junto con datos comparativos de los ejercicios fiscales 2020 a 2024, tal como se muestra en Tabla 3.

Tabla 3: Resumen de los datos de aplicación de los años fiscales 2020 a 2025

Medida	Año fiscal 2020	Año fiscal 2021	Año fiscal 2022	Año fiscal 2023	Año fiscal 2024	Año fiscal 2025
Número de inspecciones de pozos e instalaciones de petróleo y gas realizados ¹	347,617	308,922	359,278	424,952	461,852	460,388
Número de infracciones estatales de las normas	32,361	34,273	34,880	32,099	28,748	32,550
Número de infracciones por las que la Comisión impuso una sanción o tomó otras medidas de aplicación	32,361	34,273	34,880	32,099	28,748	32,550

¹ Tenga en cuenta que esta cifra no debe compararse con el número de inspecciones anteriores al año fiscal 2020. La medida actual incluye las inspecciones a nivel de pozo, mientras que los números reportados en 2019 y anteriores informaron inspecciones a nivel de arrendamiento.

Medida	Año fiscal 2020	Año fiscal 2021	Año fiscal 2022	Año fiscal 2023	Año fiscal 2024	Año fiscal 2025
Número de presuntas infracciones del petróleo y gas enviadas a la Oficina del Asesor Jurídico General de Cumplimiento Legal	1,528	1,350	3,428	2,737	2,013	2,138
Número de importantes violaciones de las normas estatales*	12	24	16	48	3	32
Número de infracciones graves por las que la Comisión impuso una sanción o tomó otras medidas de aplicación	12	24	16	48	3	32
Cuantía de las sanciones finales de cumplimiento del petróleo y gas impuestos	\$3,222,376	\$3,705.403	\$3,696,946	\$3,431,992	\$6,591,230	\$6.164.380

**Por favor, consulte el Apéndice A: Definición de una infracción grave.*

Consulta de inspección en línea del RRC (OIL)

Para obtener datos actuales, la Comisión ofrece una herramienta en línea llamada RRC Online Inspection Lookup (OIL) para acceder a los datos ingresados en el sistema electrónico de seguimiento de la Comisión (ICE). Los usuarios pueden buscar información disponible sobre inspecciones y la aplicación de la ley de petróleo y gas a nivel estatal, incluyendo avisos de incumplimiento e intenciones de rescindir arrendamientos, y

descargar archivos de conjuntos de datos, ya sea a nivel estatal o a través de la oficina distrital de la Comisión de Ferrocarriles. Los usuarios pueden personalizar las inspecciones y búsquedas de infracciones según una variedad de criterios en tiempo real. Los datos se actualizan cada noche.

No se muestran los datos de las inspecciones que están en curso o en revisión. Los datos disponibles a través de RRC OIL provienen de inspecciones fechadas en agosto de 2015 hasta la actualidad. Para solicitar información sobre inspecciones e infracciones anteriores a agosto de 2015, contacte con.open.records@rrc.texas.gov.

RRC OIL se encuentra en la página web de la Comisión en RRC [Online Inspection Lookup](#).

Una guía de usuario está disponible en la página web de la Comisión, en la sección [RRC Oil User Guide](#).

Tabla 4: Número de infracciones por norma por subsección (El número de infracciones estaba vigente en el momento de la descarga) para los ejercicios fiscales 2020 a 2025

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
Acceso por Comisión a las Propiedades						
16 TAC § 3.2(a)	440	296	285	201	255	260
16 TAC § 3.2(b)	12	22	5	4	41	32
Identificación de propiedades, pozos y depósitos						
16 TAC § 3.3(1)	2,139	2,461	2,104	1,698	1,970	1,585
16 TAC § 3.3(2)	6,006	6,002	5,941	5,033	4,456	4,257
16 TAC § 3.3(3)	1,582	1,774	1,780	1,262	1,330	1,053
16 TAC § 3.3(4)	2	7	11	6	16	8
16 TAC § 3.3(5)	109	153	215	178	167	135

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
Aplicación para perforar, profundizar, reentrar o tapar hacia atrás						
16 TAC § 3.5	2	20	14	16	14	16
16 TAC § 3.5(a)	3	4	1	0	2	3
16 TAC § 3.5(c)	5	6	3	3	1	0
Protección del agua						
16 TAC § 3.8	100	187	246	269	149	131
16 TAC § 3.8(b)	60	45	34	35	31	51
16 TAC § 3.8(d)(1)	7,430	7,540	8,546	8,318	7,251	5,987
16 TAC § 3.8(d)(2)	322	193	246	193	149	144
16 TAC § 3.8(d)(4)(H)(i)	290	255	205	230	129	90
16 TAC § 3.8(d)(4)(H)(i)(I)	93	90	60	43	53	24
16 TAC § 3.8(d)(4)(H)(i)(II)	27	46	12	11	10	20
16 TAC § 3.8(d)(4)(H)(i)(III)	208	249	253	255	193	224
16 TAC § 3.8(d)(4)(H)(i)(IV)	86	69	45	24	37	20
16 TAC § 3.8(d)(5)(B)	1	0	0	2	0	2
16 TAC § 3.8(f)(1)	7	2	0	5	2	0
16 TAC § 3.8(f)(1)(C)(ii)	3	1	1	10	1	3

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
16 TAC § 3.8(f)(1)(C)(iii)	8	1	1	7	0	1
Pozos de eliminación						
16 TAC § 3.9	159	263	284	250	303	252
16 TAC § 3.9(1)	40	24	31	32	22	38
16 TAC § 3.9(12)(C)(i)	32	55	50	66	43	44
16 TAC § 3.9(12)(C)(ii)	5	4	2	11	6	3
16 TAC § 3.9(9)(A)	1	5	4	1	3	5
16 TAC § 3.9(9)(B)	46	22	50	32	28	18
Requisitos de revestimiento, cementado, perforación y terminación						
16 TAC § 3.13(a)(6)(A)	2,405	2,609	2,890	3,097	2,283	2,299
16 TAC § 3.13(a)(6)(B)	4	3	3	1	4	7
16 TAC § 3.13(a)(6)(E)(i)	0	0	0	0	0	2
16 TAC § 3.13(b)(1)(B)(i)	0	5	0	1	1	1
Tapado						
16 TAC § 3.14(a)(3)	25	5	11	6	7	8
16 TAC § 3.14(b)(1)	17	13	14	14	24	23

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
16 TAC § 3.14(b)(2)	5,217	7,695	6,823	5,690	5,408	6,970
16 TAC § 3.14(d)(1)-(11)	40	24	22	36	43	32
16 TAC § 3.14(d)(12)	452	368	372	437	377	393
Requisitos para la retirada de equipos de superficie y pozos inactivos						
16 TAC § 3.15(f)(2)(A)	47	21	36	53	29	95
16 TAC § 3.15(f)(2)(A)(i)	13	17	25	29	27	30
16 TAC § 3.15(f)(2)(A)(ii)(I)	107	50	98	71	131	239
16 TAC § 3.15(i)(2)	0	0	0	0	0	2
Registro y Informe de Finalización o Enlace						
16 TAC § 3.16(b)	107	110	116	115	165	117
Presión sobre Bradenhead						
16 TAC § 3.17(a)	959	808	671	416	449	715

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
Notificación de cortafuegos, fugas o reventones						
16 TAC § 3.20(a)(1)	116	87	99	87	70	61
Prevención de incendios y toma de muestras						
16 TAC § 3.21(d)	0	0	0	0	0	2
16 TAC § 3.21(i)	0	0	0	0	0	249
16 TAC § 3.21(j)	364	340	475	370	301	502
16 TAC § 3.21(k)	2	5	38	36	53	185
16 TAC § 3.21(l)	451	951	2,196	1,671	870	2,554
Protección de las aves						
16 TAC § 3.22(b)	341	330	352	343	325	282
16 TAC § 3.22(c)	0	0	0	0	0	3
Dispositivos de separación, tanques y mezcla superficial de petróleo						
16 TAC § 3.26(a)(2)	2	40	26	4	11	12
Gas a medir y mezcla superficial de gas						

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
16 TAC § 3.27(a)	67	46	83	65	98	53
16 TAC § 3.27(c)	0	0	0	0	0	22
El gas de pozo de gas y el gas de cabecera se utilizarán con fines legales						
16 TAC § 3.32(d)(2)	29	51	64	65	71	85
16 TAC § 3.32(f)(2)	0	0	0	0	0	1
16 TAC § 3.32(h)	105	94	43	12	14	9
Operación de petróleo, gas o recursos geotérmicos en áreas de sulfuro de hidrógeno						
16 TAC § 3.36(c)(11)-(12)	0	5	3	0	0	1
16 TAC § 3.36(c)(13)	0	1	0	0	2	0
16 TAC § 3.36(c)(14)	3	1	3	0	1	2
16 TAC § 3.36(c)(5)(B)	231	219	196	118	173	132
16 TAC § 3.36(c)(6)(A)	14	13	19	10	22	26
16 TAC § 3.36(c)(6)(B)	14	12	20	10	19	42

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
16 TAC § 3.36(c)(6)(C)	6	5	7	4	5	5
16 TAC § 3.36(c)(8)	66	37	38	13	30	44
16 TAC § 3.36(c)(9)(A)	5	2	6	2	2	5
16 TAC § 3.36(c)(9)(Q)	2	0	1	0	1	0
16 TAC § 3.36(d)(1)	0	0	0	0	0	2
16 TAC § 3.36(d)(1)(G)	44	110	195	372	685	614
16 TAC § 3.36(d)(2)	1	0	0	3	0	0
16 TAC § 3.36(d)(3)	0	0	2	0	0	1
Inyección de fluidos en depósitos productivos						
16 TAC § 3.46	641	962	1,023	980	1,013	848
16 TAC § 3.46(a)	97	109	97	48	37	49
16 TAC § 3.46(g)(1)	8	7	1	1	1	0
16 TAC § 3.46(g)(2)	167	195	183	160	106	84
16 TAC § 3.46(j)	352	378	294	187	207	200

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
Recuperación de fondos de depósito, otros residuos hidrocarburados y otros materiales de desecho						
16 TAC § 3.57(c)(1)	1	0	2	3	3	2
16 TAC § 3.57(d)	1	0	0	1	6	2
Conexión por oleoductos; Cancelación del Certificado de Cumplimiento; Finiquito						
16 TAC § 3.73(a)	1	2	0	1	2	1
16 TAC § 3.73(h)	6	15	14	19	12	11
16 TAC § 3.73(i)	213	174	274	343	394	456
Pozos de inyección de minería de salmuera de clase III						
16 TAC § 3.81(b)(2)	1	0	1	1	0	0

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
Limpieza de suelos contaminados por un vertido de crudo						
16 TAC § 3.91(d)(1)	349	262	146	180	123	58
16 TAC § 3.91(e)(1)	0	0	5	3	2	2
Almacenamiento subterráneo de gas en embalses productivos o agotados						
16 TAC § 3.96(b)(1)	3	1	0	0	0	0
Almacenamiento subterráneo de gas en formaciones salinas						
16 TAC § 3.97(b)(1)	1	0	0	0	0	0
Normas para la gestión de residuos peligrosos de petróleo y gas						
16 TAC § 3.98(d)	44	43	56	83	72	76
Prevención de la contaminación						

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
16 TAC § 4.101(a)	0	0	0	0	0	24
Métodos de gestión de residuos prohibidos						
16 TAC § 4.103(a)	0	0	0	0	0	1,234
16 TAC § 4.103(c)	0	0	0	0	0	3
16 TAC § 4.103(d)	0	0	0	0	0	33
Minas autorizadas						
16 TAC § 4.113(e)	0	0	0	0	0	12
Minas autorizadas del Anexo A						
16 TAC § 4.114(2)	0	0	0	0	0	1
16 TAC § 4.114(3)	0	0	0	0	0	5
16 TAC § 4.114(3)(A)(i)	0	0	0	0	0	18
16 TAC § 4.114(3)(A)(ii)	0	0	0	0	0	5
16 TAC § 4.114(3)(A)(iii)	0	0	0	0	0	28
Transportadores de residuos de petróleo y gas						
16 TAC § 4.193(a)	0	0	0	0	0	1
16 TAC § 4.193(e)(2)	0	0	0	0	0	1
16 TAC § 4.193(e)(3)	0	0	0	0	0	1

Norma estatal	Número de infracciones en el año fiscal 2020	Número de infracciones en el año fiscal 2021	Número de infracciones en el año fiscal 2022	Número de infracciones en el año fiscal 2023	Número de infracciones en el año fiscal 2024	Número de infracciones en el año fiscal 2025
16 TAC § 4.193(e)(6)	0	0	0	0	0	1
16 TAC § 4.193(e)(10)	0	0	0	0	0	1
16 TAC § 4.193(e)(11)	0	0	0	0	0	1
Registro						
16 TAC § 4.194(a)	0	0	0	0	0	1
Solicitudes falsas, informes y documentos y manipulación de medidores						
Tex. Nat. Res. Code § 91.143	2	12	23	6	3	34

Fuente: Sistema de Inspección, Cumplimiento y Cumplimiento (ICE) de la Comisión Ferroviaria

Una infracción grave repetida ocurre cuando un contrato individual de arrendamiento de petróleo o gas tiene más de una infracción grave dentro de un año fiscal u otro periodo designado. La definición de una infracción grave se describe en el Apéndice A de este documento. El Apéndice A incluye las normas del Título 16 del Código Administrativo de Texas, Capítulo 3, que constituyen una infracción grave; sin embargo, la caracterización de una infracción como mayor no se limita a las normas listadas en el Apéndice A.

Apéndice A: Definición de una infracción grave

En 2017, la Acción de Gestión 3.4 del Informe del Personal de la Comisión Sunset ordenó a la Comisión que hiciera un seguimiento sistemático de las violaciones graves. Para cumplir con esta directiva, la Comisión desarrolló la siguiente definición de una infracción grave:

Una infracción grave es una infracción relacionada con la seguridad o la contaminación que causa un impacto significativo en la seguridad pública y/o el medio ambiente, y que va acompañada de condiciones que indican que un impacto significativo para la seguridad pública y/o el medio ambiente es inminente, o que es resultado de un desprecio deliberado de las normas y regulaciones de la Comisión relacionadas con la seguridad pública o la protección ambiental.

Una infracción de una de las normas enumeradas a continuación no constituye automáticamente una infracción grave. Una infracción grave puede dar lugar a condiciones que puedan causar un impacto significativo o inminente en la seguridad pública o en el medio ambiente².

- 16 Código Administrativo de Texas § 3.5(a)—Perforación o reentrada en un pozo sin permiso. Regla estatal 5(a)
- 16 Código Administrativo de Texas § 4.101(a)—Gestión superficial de residuos sin un permiso requerido o en violación de un permiso que resulte en el movimiento de residuos o constituyentes de residuos que pongan en peligro el agua superficial o subterránea, o la salud o seguridad pública.
- 16 Código Administrativo de Texas § 4.103(b)—Un vertido no autorizado de residuos de petróleo o gas en una zona sensible, como la presencia de aguas subterráneas poco profundas o vías para la comunicación con aguas subterráneas más profundas; proximidad a aguas superficiales, incluyendo lagos, ríos, arroyos, arroyos secos o de corriente, canales de riego, estanques para ganado y humedales; proximidad a refugios naturales de vida silvestre o parques; o proximidad a zonas comerciales o residenciales.
- 16 Código Administrativo de Texas § 3.9 o § 3.46—Inyección a una presión que supere la presión permitida y que pueda causar el movimiento de fluidos fuera de la zona autorizada de inyección, si dicho movimiento puede poner en peligro una fuente subterránea de agua potable (USDW).
- 16 Código Administrativo de Texas § 3.9(1) o 3.46(a)—Operación de un pozo de eliminación o inyección de fluidos sin permiso.
- 16 Código Administrativo de Texas § 3.9(12)(c) o § 3.46(j)—Operación de un pozo que carece de integridad mecánica, que puede permitir el movimiento de fluido fuera de la zona autorizada de inyección, si la inyección de dicho fluido puede poner en peligro un USDW.
- 16 Código Administrativo de Texas § 3.13(a)(6)(B)(i)— Falta de instalación de un sistema preventivo de reventamiento o cabeza de control y otras conexiones para mantener el pozo bajo control en todo momento tan pronto como se coloca el revestimiento superficial.
- 16 Código Administrativo de Texas § 3.13(b)(1)(B)(i)— Falta de fijar y cementar suficiente revestimiento superficial para proteger todos los estratos de agua de calidad utilizable, según lo definido por la Unidad Asesora de Aguas Subterráneas de la División de Petróleo y Gas.
- 16 Código Administrativo de Texas § 3.14(b)(2)— Falta de tapar correctamente un pozo.

² Véase [16 Código Administrativo de Texas, Capítulo 3 \(División de Petróleo y Gas\)](#)

- 16 Código Administrativo de Texas § 3.36(c)(9)—Realizar operaciones con sulfuro de hidrógeno sin un plan de contingencia escrito.

Apéndice B: Proceso de Aplicación de la División de Petróleo y Gas

La Comisión busca la aplicación coherente de las acciones de cumplimiento tomadas por todas las secciones de la División de Petróleo y Gas cuando inspectores, operadores u terceros reportan infracciones de las Normas, Permisos u Órdenes a nivel estatal. Las siguientes directrices describen los procedimientos internos que sigue el personal de la Comisión para documentar, escalar y resolver violaciones de las normas, permisos y órdenes estatales. Se incluyen aquí para dar al público, a los operadores y a otras partes interesadas una comprensión clara de cómo la Comisión aplica su autoridad de aplicación de forma coherente y justa en todo el estado.

Siempre que se observen infracciones a las Normas, Permisos u Órdenes Estatales de la Comisión, se debe notificar al operador. El Aviso de Infracción incluirá los siguientes elementos:

1. Identificación del lugar donde se cometió la infracción, incluyendo la ubicación exacta con coordenadas GPS.
2. Una descripción de la infracción con la citación apropiada (estatuto, norma, orden, disposición de permiso).
3. Una breve descripción de las acciones correctivas necesarias para lograr el cumplimiento.
4. Un plazo para el cual deben completarse las acciones correctivas.

Se le da al operador la oportunidad de demostrar el cumplimiento siempre que sea posible, pero si no logra un progreso satisfactorio hacia las condiciones reales en el terreno necesarias para el cumplimiento total, se inicia el siguiente nivel de aplicación.

Tipos de notificaciones

Para cada tipo de notificación identificada a continuación, un informe de inspección documentará la infracción y cómo se notifica al operador de la misma. Cada infracción se registra y cuenta. La oficina del distrito hace seguimiento de esto en el sistema de ICE.

Aviso verbal

Se debe utilizar un aviso verbal para incidentes donde se descubra contaminación activa, y se requiere atención inmediata para proteger la seguridad pública y/o el medio ambiente. Si no se puede establecer contacto con la parte responsable en incidentes en los que se descubra contaminación activa, se ordena al personal de la Comisión que proceda con una respuesta financiada por el Estado.

El aviso verbal también puede utilizarse para infracciones que no se consideran Graves en contratos de arrendamiento en operación activa, cuando el operador tiene un historial de cumplimiento y capacidad de respuesta a la corrección de infracciones anteriores. Cada infracción debe describirse en un informe

de inspección con un comentario de que se proporcionó un aviso verbal, con la fecha y hora en que se dio el aviso, y a quién.

Memorando Rápido o Notificaciones por Correo Electrónico

Los memorandos de velocidad o notificaciones por correo electrónico pueden utilizarse para infracciones que no se consideran Graves en contratos de arrendamiento en operación activa, cuando el operador tiene un historial de cumplimiento y capacidad de respuesta para corregir infracciones anteriores. Un memorando de velocidad es un formulario de varias copias que se deja en el pozo, el arrendamiento o la instalación para notificar al operador de una infracción. Cada infracción debe describirse claramente en el informe de inspección, con un comentario que indique si se dejó un memorando de velocidad en el lugar o si el operador fue notificado de la infracción por correo electrónico.

Aviso de Infracción (NOV)

Un Aviso de Infracción (NOV) es una carta enviada por correo de primera clase o un archivo adjunto por correo electrónico. El NOV es el aviso inicial que recibe un operador cuando no se utiliza un aviso verbal, un memorando rápido o una notificación por correo electrónico. Si se trata de una violación de la SWR 14(b)(2) (tapar un pozo inactivo), la carta 14(b)(2) de 15 días también se enviará al mismo tiempo que se envíe el NOV. La emisión de un NOV no es un requisito previo para enviar un Aviso de Intención (NOI) (véase más abajo).

Aviso de Intención de Cancelar el P-4 (NOI)

Un Aviso de Intención es una carta certificada que enumera cada infracción de la Comisión y otorga al operador al menos diez (10) días para lograr el cumplimiento o solicitar una audiencia antes de la cancelación de un P-4 y/o la colocación de sellos en un pozo o en un equipo de superficie asociado al pozo. Por ley, el operador recibe notificación de los hechos o conductas que se alegan que justifiquen la cancelación.

La NOI puede usarse en lugar de la NOV cuando el operador tenga antecedentes de incumplimiento o en otras circunstancias apropiadas. Si existe una situación de emergencia o no se ha presentado un P-4 ante la Comisión, se podrá colocar un sello físico en un pozo, junto con cualquier equipo de superficie asociado al pozo, antes de emitir una carta certificada.

Aviso de Acción Penal (NOPA)

El Aviso de Acción de Sanción (NOPA) es una carta de la Oficina del Distrito dirigida al Subdirector de Operaciones de Campo que recomienda acciones administrativas para la ejecución de sanciones contra un operador por violaciones de las Normas, Permisos u Órdenes de la Comisión. El operador P-4 del arrendamiento, la instalación y/o el pozo objeto de la recomendación se copia junto con la carta.

Seguimiento de cumplimiento

Independientemente del tipo de notificación utilizada, se informa al operador de un plazo para cumplir..

Para Infracciones Graves, se proporcionará al operador un plazo adecuado a la circunstancia para la acción correctiva, de hasta 10 días; El operador puede disponer de hasta 30 días para corregir otras infracciones. Se puede conceder tiempo adicional por causa justificada (retrasos por el clima, escasez de personal, etc.), siempre que el plazo de cumplimiento ampliado no suponga un mayor riesgo para la seguridad pública o el medio ambiente.

Las inspecciones de seguimiento (backcheck) se programan para coincidir con la fecha límite de cumplimiento y así confirmar que el arrendamiento, la instalación o el pozo cumplen. Durante la revisión posterior, se inspecciona el lugar para verificar si se ha realizado la acción correctiva requerida.

Si un operador no cumple sustancialmente con una notificación verbal, de apreta, de correo electrónico o un NOV, se emite un NOI a menos que se haya concedido tiempo adicional por causa justificada. Una orden de separación/sellado P-4 debe emitirse puntualmente para el arrendamiento/pozo si la(s) infracción(es) no han sido corregidas antes de la fecha límite establecida en el NOI.

Remisión por Sanciones Administrativas

Las oficinas del Distrito y de Austin considerarán una recomendación de acción para aplicar sanciones administrativas a los operadores que no cumplan con el tiempo permitido en el NOV o el NOI escrito. Los contratos de arrendamiento que hayan sido rescindidos, por más de noventa (90) días, deben ser remitidos para acciones administrativas de ejecución de sanciones.

Si un operador no responde a un NOV por escrito para un pozo con una prórroga aprobada 14(b)(2), el personal debe cancelar las extensiones 14(b)(2) y presentar una recomendación de audiencia de tapón.

Si se logra el cumplimiento tras la presentación de una derivación, se tomará una decisión caso por caso, sobre si proceder con la remisión a la Oficina del Asesor Jurídico General — Sección de Cumplimiento Legal. La carta de la NOPA que recomienda acciones de cumplimiento, una vez cumplido el cumplimiento, debe indicar que esta remisión es por la violación prolongada de las normas de la Comisión y solicitar sanciones por el tiempo de incumplimiento.

Derivación automática

Se considerará la remisión automática a sanciones administrativas en caso de violación deliberada o intencional. Tabla 5 Enumera ejemplos de infracciones que deberían considerarse para la remisión automática. Esta lista no es exhaustiva y las infracciones deben evaluarse para determinar si se justifican derivaciones automáticas.

Tabla 5: Ejemplos de infracciones consideradas para la derivación automática

Norma estatal	Resumen de la regla
16 TAC 3.5(a)	Perforación sin permiso
16 TAC 4.101(a)	Contaminación de aguas superficiales o subterráneas

Norma estatal	Resumen de la regla
16 TAC 4.103(b)	Vertidos de gran volumen, esfuerzo mínimo por parte del operador para limpiar el vertido, eliminación no autorizada intencionada de residuos de petróleo y gas, vertidos intencionados, corte de muros en pozos, violación intencionada de cortafuegos, drenaje de tanques, agricultura de tierras sin permiso, violación de cualquier disposición de un permiso bajo el cual se opera una instalación comercial de gestión de residuos o una planta de recuperación.
16 TAC 4.193(a)	Transporte de residuos sin permiso
16 TAC 3.9(9)(A) y 3.46(j)(1)	Empaquetador mal ajustado en la cadena de producción
16 TAC 3.9(12)(B) y 3.46(j)(2)	Pruebas manipuladas del MIT
16 TAC 3.9(12)(C) y 3.46(j)	Infracciones H-5 que han estado fuera de cumplimiento durante un periodo prolongado
16 TAC 3.13(a)(6)(B)(i)	Taladrar bajo la superficie sin instalar un anti-reventados
16 TAC 3.13(b)(1)(B)	Fracaso en la protección de UQW
16 TAC 3.13(b)(1)(C)	No notificar a la Oficina del Distrito cuando el cemento no circula
16 TAC 3.13(b)(1)(H)	Fallo en obtener una excepción para un programa alternativo de carcasa
16 TAC 3.14(a)(2) y 3.14(a)(3)	Obstrucción sin procedimiento aprobado (W-3A) y falta de notificación a la oficina del distrito antes de comenzar la obstrucción
16 TAC 3.14(d)(1-11)	Incumplimiento del procedimiento aprobado de taponamiento
16 TAC 3.16(b)	Falta de presentación de informes de finalización de manera oportuna
16 TAC 3.20(a)(1)	No notificar incendio, filtración o derrame
16 TAC 3.36(c)(14)	No informar de un incidente H2S y cualquier otra infracción de la SWR 36 que resulte en lesiones o muerte.
16 TAC 3.36(d)(1)(G)	No presentar H-9 30 días antes de comenzar la perforación
16 TAC 3.46(a)	Inyección sin permiso
16 TAC 3.73(i)	Producción bajo Orden de Separación de Oleoducto o Sellado

Norma estatal	Resumen de la regla
16 TAC 3.82(c)	Construcción o operación no autorizada de un proyecto de producción de salmuera.
16 TAC 3.82(j)	Inyección no autorizada en un pozo de retorno de salmuera usada de clase V
16 TAC 5.202(a)	Construcción o operación no autorizada de un pozo de inyección de dióxido de carbono de Clase VI

Apéndice C: Directrices operativas estándar para prioridades de inspección

El Apéndice C detalla las directrices utilizadas por los inspectores de campo de la Comisión y la dirección de las oficinas de distrito para planificar y priorizar sus actividades diarias de inspección. Se incluyen aquí para que los operadores, los propietarios de tierras y el público puedan entender cómo la Comisión asigna sus recursos de inspección y por qué algunas instalaciones se inspeccionan antes o con mayor frecuencia que otras.

Propósito

El propósito de la directriz de Prioridades de Trabajo para Inspectores de Campo es proporcionar orientación a la dirección de las oficinas de distrito y a los inspectores de campo para ayudarles a planificar y llevar a cabo sus actividades diarias en apoyo a los objetivos establecidos de la Comisión y los estándares de desempeño, y enfatizar que el enfoque principal de la Comisión es la protección del público y del medio ambiente, y los recursos naturales del Estado.

Orientación general

La directriz de Prioridades de Trabajo para Inspectores de Campo se utiliza para determinar qué actividades tienen prioridad sobre otras para fines de inspección de campo. Esta directriz no exige que siempre se realice una actividad de mayor riesgo frente a una de menor riesgo. Factores como el momento de la actividad, la ubicación de los inspectores respecto a la actividad y la actividad general del sector en una zona afectan nuestra capacidad para realizar inspecciones. Los trabajos que requieren respuesta inmediata son incidentes listados en "Problemas de cumplimiento conocidos" y quejas jurisdiccionales (referenciadas en el Apéndice E).

Factores de riesgo

Tabla 6: Orden de prioridad de factores de riesgo

Factor de riesgo (en orden de prioridad)	Probabilidad de daño	Probabilidad de ocurrencia
Problemas conocidos de cumplimiento (quejas, incidentes, emergencias, etc.)	Alto	Alto
Tiempo transcurrido desde la última inspección (Target al menos una vez cada cinco años)	Alto/Medio	Alto
Proximidad a zonas públicas o sensibles	Alto	Medio
Historial de cumplimiento	Medio	Alto
Principales actividades de seguridad/prevenición de la contaminación (avisos de taponamiento de pozos, MIT, revestimiento superficial, etc.)	Medio	Medio
Conocimiento del área/preocupaciones únicas de la oficina de distrito	Bajo	Medio
Necesidades de inspección rutinaria/general	Bajo	Bajo

Problemas de cumplimiento conocidos

Algunos problemas conocidos de cumplimiento incluyen reventones, vertidos y/o liberaciones que afectan o representan una amenaza inminente para áreas sensibles. Otros tipos de problemas que provocan respuestas inmediatas a inspecciones son incidentes de emergencia que suponen una amenaza para la salud o seguridad del público, y accidentes que implican lesiones o muertes derivadas de una posible infracción de las normas de la Comisión. Todas las quejas relacionadas con contaminación o seguridad deben ser investigadas en un plazo de 24 horas. Las respuestas generalmente requerirán vigilancia continua hasta que la situación esté bajo control.

Tiempo transcurrido desde la última inspección

La Comisión tiene como objetivo inspeccionar cada pozo al menos una vez cada cinco años (Resultado 3.1.2 de la medida de desempeño de la Comisión que se encuentra en la página 42 del [Plan Estratégico de la Comisión para los años fiscales 2025 a 2029](#)).

Proximidad a zonas públicas o sensibles

Incluye actividades de seguridad y de prevención de la contaminación, e inspecciones de arrendamientos e instalaciones cerca de áreas sensibles, según lo definido por el artículo 16 del Código Administrativo de Texas §3.91(a)(2).

Historial de cumplimiento

Incluye inspecciones de instalaciones arrendadas en las que se hayan descubierto y documentado violaciones de las Normas Estatales de la Comisión.

Principales actividades de seguridad/prevenición de la contaminación (áreas no sensibles)

Incluye actividades de seguridad y prevención de la contaminación, así como inspecciones de arrendamientos/instalaciones en áreas no sensibles.

Conocimiento del área/preocupaciones únicas de la oficina de distrito

Incluye inspecciones de arrendamientos/instalaciones donde el conocimiento local de las operaciones y/o condiciones preocupa al inspector o a la oficina del distrito. Las preocupaciones en esta categoría son únicas y se determinan a nivel local.

Inspecciones rutinarias/generales

Las instalaciones en áreas no sensibles, el robo de petróleo, las auditorías y las pruebas de producción reciben inspecciones rutinarias y generales.

Apéndice D: Proceso de Ejecución Legal de la Oficina del Asesor Jurídico General

El Apéndice D describe el proceso de aplicación legal que utiliza la Oficina del Asesor Jurídico General de la Comisión cuando se remiten infracciones para una acción formal. Aquí se incluye en aras de la transparencia, para que los operadores que enfrentan procedimientos de ejecución y los miembros del público interesados en cómo se aplican y cobran las sanciones puedan entender cómo la Comisión persigue el cumplimiento y la rendición de cuentas mediante acciones legales formales.

Reglas de Gobierno

La Comisión ha adoptado normas de práctica conforme a los requisitos de la Ley de Procedimiento Administrativo. Véase el Código de Gobierno de Texas § 2001.004. Las Reglas Generales de Práctica y Procedimiento de la Comisión se encuentran en el Código Administrativo de Texas, Título 16, Parte 1, Capítulo 1. Estas normas regulan la notificación de procesos, el aviso de audiencias, las sentencias en rebeldía y las mociones para volver a juzgar en los casos impugnados de la Administración Legal. Las normas de la Comisión para la División de Petróleo y Gas se encuentran en el Código Administrativo de Texas, Título 16, Parte 1, Capítulo 3 y Capítulo 4. Estas normas (Normas Estatales) regulan las operaciones de petróleo y gas en el Estado.

Evaluación de abogados

Las derivaciones entrantes de las oficinas del distrito y de diversas otras secciones de la División de Petróleo y Gas se asignan a un abogado de la aplicación de la ley. El abogado asignado evalúa la suficiencia legal de las supuestas violaciones basándose en el respaldo probatorio. El abogado procede con una acción de ejecución cuando existe respaldo probatorio. El respaldo probatorio dudoso requiere que el abogado contacte con el distrito o la sección de referencia para preguntar sobre la existencia de pruebas adicionales o formular una teoría legal alternativa. Las derivaciones con evidencia insuficiente se cierran administrativamente.

Negociaciones de Acuerdo

La Ejecución Legal busca lograr el cumplimiento y aplicar las sanciones administrativas correspondientes a las violaciones probadas. La Ejecución Legal logra estos objetivos ya sea mediante un acuerdo o mediante una audiencia. En función de la gravedad de la infracción y/o del historial de infracciones previas del operador, la Ejecución Legal puede iniciar el proceso intentando, de manera razonable, resolver el asunto mediante el cumplimiento voluntario y la reducción de sanciones administrativas. Si el operador decide cumplir voluntariamente la infracción, la frecuencia, la gravedad y la intención de la infracción pesan mucho en la determinación del acuerdo. Las directrices de sanción proporcionan una estructura flexible para la mayoría, pero no para todas, las infracciones. Véase 16 Código Administrativo de Texas §§ 3.107 y 4.107. La Comisión está autorizada a imponer sanciones administrativas de hasta 10.000 dólares diarios por cada infracción. Véase Tex. Nat. Res. Code § 81.0531(b). Cumplimiento Legal consulta con la división reguladora para determinar su recomendación de sanciones. Los operadores que cumplen con las disposiciones de la liquidación firman una Orden Acordada con Ejecución Legal que se presenta para la aprobación de la Comisión.

Sentencias en Rebeldía

Si los intentos iniciales de acuerdo no tienen éxito, o si los hechos no justifican negociaciones, Cumplimiento Legal presenta una queja y notifica al operador la queja y un aviso de oportunidad para audiencia. Si el operador no responde a la queja o solicita una audiencia y no comparece, la Ejecución Legal solicita una orden de rebeldía.

Una orden final de incumplimiento (Orden de Incumplimiento) incluye hallazgos de hechos, conclusiones de derecho y las sanciones y condiciones de cumplimiento recomendadas. La Orden de Incumplimiento del Maestro de Cumplimiento resume cada Orden de Incumplimiento y se presenta en la Conferencia para su aprobación y firma por la Comisión. La Orden puede apelarse ante el tribunal de distrito si un operador presenta una moción de reexamen ante la Comisión dentro de un plazo de 25 días desde la firma de la Orden de Incumplimiento y dicha moción es denegada, ya sea de manera expresa o por efecto de la ley. Si el operador no presenta una moción de reexamen dentro de este plazo, la Orden de Incumplimiento es definitiva y no puede apelar ante los tribunales de distrito. Si el operador presenta una moción de reexamen dentro del plazo requerido y la Comisión concede la moción de revisión, la Orden queda anulada y el caso se remite de nuevo a Cumplimiento Legal, repitiendo el proceso de acuerdo y audiencias descrito anteriormente.

Audiencias en casos de protesta

Si no se llega a un acuerdo y el caso no se incumple, pasa a audiencia ante un Juez de Derecho Administrativo (ALJ) y, en algunos casos, un Examinador Técnico (TE). Este proceso comienza con la notificación de la Autoridad Legal al operador mediante correo certificado de audiencia y queja. Tras la audiencia, en la que el operador comparece, el ALJ y el TE preparan una propuesta de decisión (PFD) para que los Comisionados la consideren en una Conferencia de Comisionados debidamente publicada con el Secretario de Estado.

El PFD es la recomendación del ALJ y del TE a la Comisión sobre cómo debe decidirse el caso, en función de la legislación aplicable y del análisis técnico de los hechos presentados en la audiencia. El PFD incluye hallazgos de hechos y conclusiones de derecho para respaldar la decisión recomendada. Si prevalece la Aplicación Legal, la PFD incluirá una recomendación de sanción y condiciones de cumplimiento. El DFP se distribuye a las partes para permitirles tiempo para presentar excepciones y respuestas conforme a las Reglas Generales de Práctica y Procedimiento de la Comisión antes de su presentación. El PFD y cualquier excepción y respuesta presentada se proporcionan a la Comisión antes de la Conferencia. En una conferencia de actualidad, el ALJ y el TE presentarán el PFD a los Comisionados y responderán a cualquier pregunta legal o técnica sobre las recomendaciones y puntos planteados en las excepciones y respuestas. Los operadores tienen la oportunidad de solicitar un argumento oral ante los Comisionados.

Los Comisionados votan entonces si aceptan, rechazan o modifican el PFD. La mayoría de los comisionados debe estar de acuerdo para determinar el resultado. La recomendación del PFD —y cualquier modificación adoptada por los Comisionados— se incluye en una orden final (Orden Final) firmada por los Comisionados. El procedimiento descrito anteriormente para mociones de reexamen y apelaciones ante el tribunal de distrito respecto a Órdenes de Incumplimiento también se aplica a las Órdenes Finales. Si la Comisión concede una moción de revisión, el caso se remite a la División de

Audiencias y el proceso de audiencia descrito anteriormente se repite conforme a cualquier instrucción contenida en la orden que concede la nueva audiencia.

Tras cada Conferencia de Comisionados en la que se aplican y aprueban sanciones administrativas, la Comisión recopila y distribuye públicamente información sobre las acciones de aplicación. Esta información incluye el importe total de las sanciones aplicadas, y enlaces a internet a órdenes maestras de impago, órdenes maestras acordadas y un índice de acciones de ejecución en protesta que detalla la cantidad de cada multa impuesta a cada operador incumpliente.

Colecciones

Una vez que la orden se vuelve definitiva, si el operador no cumple a tiempo con los términos de la orden, la Ejecución Legal puede remitir la orden a la Oficina del Fiscal General (OAG). El OAG puede presentar una demanda ante el Tribunal de Distrito del Condado de Travis para solicitar el pago de sanciones administrativas conforme a los términos de la orden. La OAG también puede solicitar sanciones civiles, honorarios de abogados, costas judiciales e intereses. La Ejecución Legal asiste al OAG en la preparación del juicio, de las audiencias y de las apelaciones.

También se puede imponer una retención judicial al operador moroso a través del Contralor de Cuentas Públicas de Texas. La retención de la orden dirigirá fondos estatales a un operador a la Comisión para reducir o saldar la deuda. El operador será notificado antes de la colocación de una orden de detención.

La Comisión también puede derivar las deudas a una agencia independiente de cobro de deudas. Se cobran gastos adicionales para compensar la parte de la cobranza retenida por la agencia de cobro.

Si un operador no cumple con el cumplimiento, la Oficina de Cumplimiento Legal trabaja con la OAG o la agencia de cobro de deudas para asegurar el reembolso de los gastos de Regulación y Fondo de Limpieza de Petróleo y Gas destinados a tapar pozos abandonados y/o remediar la contaminación. Una vez que la División de Petróleo y Gas calcula el coste final de la remediación, Cumplimiento Legal remite el asunto a la División de Bancarrotas y Cobros de la OAG o a la agencia de cobro de deudas. Alternativamente, el reembolso puede incluirse en una queja ante la Aplicación Legal y formar parte de una orden antes de que el asunto sea remitido a cobro. Ocasionalmente, el OAG considera que el juicio del operador constituye prueba y determina que no se pueden cobrar sanciones administrativas ni efectuar reembolsos. Los casos devueltos por el OAG pueden ser remitidos a la agencia de cobro de deudas.

Apéndice E: Procedimientos de Quejas Públicas

Propósito y marco legal

La Comisión de Ferrocarriles de Texas (la Comisión) recibe entre 500 y 600 quejas públicas anualmente, lo que refleja la amplitud de la actividad estatal de petróleo y gas y la dependencia del público de la Comisión para garantizar la protección medioambiental, la seguridad pública y el cumplimiento normativo. Cualquiera puede presentar una queja ante la Comisión.

La autoridad de la Comisión para investigar y resolver quejas se basa en:

- Código de Recursos Naturales de Texas, Título 3 (Petróleo y Gas)
- Código del Agua de Texas, Capítulo 26 (Control de la Calidad del Agua)
- 16 Código Administrativo de Texas (TAC) Capítulo 3, incluyendo las Normas Estatales (SWR) que regulan la prevención de la contaminación, la integridad de los pozos, el tapado y los estándares operativos

La Comisión prioriza las quejas que involucran:

- Amenazas inminentes a la salud pública, la seguridad o el medio ambiente (investigadas inmediatamente)
- Incidentes relacionados con la contaminación (investigados en 24 horas)
- Quejas por no contaminación (investigadas en un plazo de 72 horas)

Este marco legal garantiza una respuesta oportuna, una aplicación coherente a nivel estatal y transparencia para los denunciantes.

Tabla 7: Quejas formales del año fiscal 2025 (Operaciones de Campo de la División de Petróleo y Gas)

Medida	Año fiscal 2025
Número de quejas recibidas por petróleo y gas	463
Número de quejas resueltas sobre petróleo y gas	536

**El número de quejas recibidas y resueltas no es igual en un año fiscal, ya que una queja no siempre se resuelve en el mismo año fiscal en que se recibe.*

Categorías de quejas y jurisdicción

Quejas jurisdiccionales

La Comisión regula actividades asociadas con:

- Exploración, desarrollo y producción de recursos petroleros, gasíferos y geotérmicos
- Almacenamiento, manipulación, recuperación, recolección, transporte y distribución de crudo o gas natural antes del refinado o su uso final

Los tipos de quejas jurisdiccionales más comunes incluyen:

- Equipamiento abandonado
- Rupturas
- Incidentes H₂S
- Pozos inactivos
- Pozos de eliminación/inyección
- Fugas/derrames activos
- Pozos
- Contaminación
- Problemas de producción
- Eventos sísmicos
- Ventilación/afloramiento
- Impactos en los pozos de agua
- Problemas con el control de la cabeza de pozo

Estas categorías se alinean con la SWR 8 (Protección del Agua), SWR 14 (Tapamiento), SWR 36 (H₂S) y otras disposiciones regulatorias principales.

Quejas no jurisdiccionales

Las quejas pueden implicar asuntos fuera de la jurisdicción de la Comisión y que se remiten adecuadamente, como se muestra en Tabla 8:

Tabla 8 Tabla de enrutamiento de quejas no jurisdiccionales-

Tipo de emisión	Jurisdicción principal / Referencia	Notas
Contratos, arrendamientos, escrituras, regalías	Tribunales civiles	Estos son asuntos legales privados ajenos a la autoridad de la Comisión.
Polvo, ruido, olores, tráfico	TCEQ o autoridades locales	La Comisión solo regula los vertidos de crudo y los vertidos de H ₂ S que puedan causar olores.
Contaminación de pozos de agua	Comisión (condicional)	La jurisdicción de la RRC solo se aplica si la contaminación se origina en actividades reguladas por la Comisión.
Caminos, puertas, vallas, ganado, cultivos	Propiedad privada o asuntos civiles	Puede implicar obligaciones de acceso, pero no necesariamente jurisdicción de la Comisión.

La Comisión garantiza que los reclamantes reciban una orientación clara sobre el lugar adecuado para resolver.

Categorías de quejas especiales que requieren revisión

Acusaciones de contrato de arrendamiento expirado

Cuando un demandante afirma que el contrato de arrendamiento de un operador ha expirado, la Comisión debe evaluar si el operador mantiene una "reclamación de buena fe" conforme a la SWR 15 (Requisitos de Extensión de Obstrucción).

El operador debe proporcionar:

- Una copia del contrato de arrendamiento
- Una explicación escrita que identifica el contrato de arrendamiento y la base para alegar la invalidez

La División de Audiencias revisa la documentación del operador. Si el operador no puede fundamentar una reclamación de buena fe, se cancela la prórroga de obstrucción 14(b)(2) y el asunto se devuelve al distrito para su cumplimiento.

Presentación falsa del Formulario W3C

El Formulario W3C es necesario para encapsular extensiones bajo la SWR 14(b)(2). Los operadores deben certificar que:

1. La electricidad está desconectada
2. Los tanques y las líneas de flujo se purgan
3. Se retira el equipo de superficie

Si un denunciante alega una presentación falsa, o se identifica durante una inspección:

- El personal del distrito verifica la presentación del W3C del operador
- Inspecciona el lugar y documenta el equipo restante
- Emitir un aviso de infracción (NOV)
- Remita el caso a Austin para su aplicación

El Departamento P5 puede negarse a renovar el Informe de Organización del operador si la prórroga se obtuvo bajo falsas pretensiones.

Quejas de funcionarios electos o agencias estatales

Estas quejas siguen los procedimientos estándar, pero requieren notificación inmediata al Director Regional o al Subdirector de Operaciones de Campo para garantizar una respuesta coordinada y oportuna.

Recepción y evaluación de quejas

Las quejas pueden presentarse por teléfono, correo electrónico, fax, carta o en persona. Pueden ser formales o informales, pero todas requieren una acción oportuna, asegurando que el denunciante sea tratado con cortesía y que cada queja se considere importante.

Cada Director de Distrito designa un Coordinador de Quejas responsable de:

- Seguimiento del progreso de las quejas
- Garantizar inspecciones puntuales
- Prevención de retrasos involuntarios

Jurisdicción y Determinación de Emergencia

Al recibirlo, el personal debe determinar:

1. Si la queja está dentro de la jurisdicción de la Comisión
2. Si constituye una emergencia
3. Ya sea que se requiera una inspección inmediata o contacto con el operador

Los incidentes de emergencia siguen el protocolo de Informe de Incidentes de Emergencia (Red Border).

Tramitación formal de quejas

Para las quejas formales, la Oficina de Distrito introduce la siguiente información requerida en el sistema ICE:

- Fecha de recepción
- Nombre e información de contacto del denunciante
- Naturaleza de las supuestas violaciones
- Ubicación
- Estado de emergencia
- Designación formal vs. informal

ICE genera identificaciones de inspección y quejas y envía inspectores, que siguen el calendario de inspección adecuado:

- Inmediata: Amenazas inminentes
- 24 horas: Contaminación o contaminación sospechosa
- 72 horas: Quejas por no contaminación

Los inspectores deben invitar a los denunciantes a asistir cuando sea seguro y legal.

Acciones posteriores a la inspección

No se han encontrado infracciones

La Oficina del Distrito envía una Carta de Queja indicando que el operador cumple con el cumplimiento y cierra la queja.

Infracciones encontradas

1. Emitir un aviso de infracción (NOV)
2. Realiza una revisión antes de la fecha límite de noviembre
3. Si no se resuelve, emite un Aviso de Intención de Cortar o Sellar
4. Si aún no se resuelve, rescinde el contrato y emite un informe de estado
5. Remita el caso a Austin para su aplicación, a menos que haya avances sustanciales que justifiquen una prórroga aprobada por el Director del Distrito

Sin embargo, los denunciantes reciben actualizaciones al menos cada 30 días en caso de retrasos; una vez que una queja se remite a la Oficina de Aplicación Legal, la Oficina de Distrito cierra su expediente y remite todas las consultas a la Oficina del Asesor Jurídico General—Cumplimiento Legal.

Procedimientos de cierre de denuncias

Una queja puede ser cerrada cuando:

- Las infracciones se corrigen
- El asunto es no jurisdiccional
- El problema se remite a otro grupo y no existe contaminación activa

Derivaciones de Cumplimiento Legal

Las cartas finales deben aclarar que las acciones de cumplimiento continúan de forma independiente e indicar que el cierre de un expediente de queja no altera ni suspende ninguna acción legal pendiente.

Derivaciones para Remediación de Sitios

No hay contaminación activa:

- Queja cercana
- Consulte la remediación del sitio
- Consultas futuras dirigidas al DOCC

Contaminación activa:

- Mantén la queja abierta
- El Coordinador de Limpieza de la Oficina del Distrito proporciona los informes de inspección
- El coordinador de quejas continúa actualizando el estado

Derivaciones de Taponamiento gestionadas por el Estado

Las quejas pueden cerrarse y remitirse a la Taponería Gestionada por el Estado cuando:

- No existe contaminación activa
- No hay operador activo disponible
- El pozo no está siendo remitido a la Autoridad Legal

Las cartas finales deben explicar el proceso de priorización del tapón de pozos, como se muestra en el Apéndice F, y proporcionar información de contacto para el Coordinador de Tapado de la Oficina del Distrito.

Apéndice F: Metodología de priorización de la taponamiento de pozos

La Comisión utiliza una metodología prioritaria para clasificar los pozos para tapar y asegurar que aquellos que representan mayor amenaza para la seguridad pública y el medio ambiente se taponen primero. El sistema de prioridades incluye cuatro factores relacionados con la amenaza que supone un pozo para la seguridad pública y el medio ambiente:

1. Bueno, Completación;
2. Condiciones del pozo;
3. Ubicación del pozo respecto a áreas sensibles; y
4. Preocupación Ambiental, Económica o Única Ambiental.

Tabla 9 Enumera los factores utilizados en el sistema de priorización de taponamiento de pozos. La suma de todos los factores proporciona un peso total, que determina la prioridad de taponamiento de un pozo. Los pozos reciben una prioridad de 1, 2H, 2, 3 o 4, donde 1 es la prioridad más alta. El sistema de prioridad asigna a los pozos con fugas la máxima prioridad (una prioridad automática 1) y asigna una prioridad automática 2 si el pozo falla una prueba de nivel fluido.

Tabla 9: Sistema de Prioridad de Tapping

	FACTOR	Peso
1.	Finalización del pozo	
A.	Desconocido (sin registros de pozos)	15
B.	No hay revestimiento superficial ni encapsulado por encima de la base del agua de calidad más	10
C.	Una banda de revestimiento adicional no está suficientemente cementada para aislar agua de calidad	5
D.	Pozo de inyección o eliminación	10
E.	El pozo penetra en formaciones con agua salada/corrosiva o en formaciones de presión anormal	5
F.	Pozo en el campo H2S	5
G.	Edad: Bien perforado \geq hace 25 años	5
	Total: (máximo 40 puntos)	
2.	Condiciones del pozo	
A.	El pozo está presionado en la superficie (tubería o revestimiento de prod)	10
B.	Existe presión de Bradenhead *	5
	El auto 2H si el UQW no está protegido y el líquido en BH no es UQW (de la base del agua de Calidad) más profunda utilizable_	
C.	Nivel de fluido medido	
D.	Nivel de fluido en o por encima de la base del agua de calidad más profunda utilizable.	50
E.	Nivel de fluido inferior a 250 pies por debajo de la base del agua de calidad más profunda utilizable	15
F.	Fracaso del MIT	5
G.	H-15 (MIT) nunca se realizó ni probó > 5 años (NA si se aplica F)	3
H.	Control/integridad inadecuada de la cabeza de pozo	5
	Total: (máximo 75 puntos)	
3.	Ubicación del pozo respecto a las zonas sensibles:	
A.	Pozo H2S con ROE** Automática de Prioridade 2H en áreas públicas	
B.	En el Medio Marino	10
C.	A menos de 100 pies o un pozo de agua dulce para uso de río, lago, arroyo o vivienda (NA si se aplica	5

D.	Entre 100' y 1/4 de milla de río, lago, arroyo o pozo de agua dulce de uso doméstico (NA si se aplica C)	3
E.	Situado en una zona agrícola.	2
F.	Bien situado en una zona conocida y sensible para la fauna.	3
G.	Bien situado dentro de los límites de la ciudad o del pueblo.	10
	Total (máximo 20 puntos)	
4. Preocupación ambiental, de seguridad o económica única		
A.	Adyacente a un pozo activo de inundación o de eliminación de agua en o por encima del intervalo de finalización.	5
B.	Logística (carreteras en mal estado, público invasivo, etc.)	5
C.	Pozo contiene basura.	5
D.	P-5 Delincuente > 5 años	5
E.	Otros (adjuntar explicación)	1-20
	Total: (máximo 20 puntos)	

Peso total

Prioridad 1 = Pozo de fugas [según la definición]
Prioridad 2H = Pozo de mayor riesgo [basado en definición y/o peso total de 75+]
Prioridad 2 = Peso total de 50-75
Prioridad 3 = Peso total de 25-49
Prioridad 4 = Peso total < 25

*Se mantiene la presión de BH.

**2H si las áreas públicas podrían verse afectadas según la definición 16 del Código Administrativo de Texas §3.36 [Regla estatal 36]. Fuga no detectada/continua posible.

Tabla 10 muestra el número de pozos tapados por prioridad durante el año fiscal 2025 y entre los ejercicios fiscales 1992 y 2025. La tabla incluye pozos tapados con fuentes de financiación tanto de la OGRC como federales. En septiembre de 2001, la Comisión implementó el Programa de Pruebas de Pozos de Alto Riesgo, establecido por el SB 310 (77th Legislatura, 2001) y comenzó a concentrar sus esfuerzos de taponamiento de pozos en los pozos de prioridad 1 y 2.

Tabla 10: Número de pozos tapados por prioridad.

	Año fiscal 2025	Años fiscales 1992–2025
Prioridad 1	52	3,712
Prioridad 2H	451	8,092
Prioridad 2	217	12,785
Prioridad 3	380	10,260
Prioridad 4	1	4,065
Prioridad 5*	0	1,651
Total	1,101	40,565

* La Comisión eliminó la categoría de Prioridad 5 en el año fiscal 2001. La prioridad 5 fue eliminada y reemplazada por la prioridad 2H para dar mayor granularidad a los pozos de mayor prioridad.

Apéndice G: Información de contacto de la División de Petróleo y Gas

La siguiente tabla proporciona información de contacto para cada unidad dentro de la División de Petróleo y Gas. Se anima a los ciudadanos con preguntas o preocupaciones sobre la actividad petrolera y gasífera en Texas a contactar con la línea principal de la Comisión Ferroviaria o a presentar una solicitud a través del formulario de Asistencia Pública en la página web de la Comisión. Los operadores y representantes del sector que busquen orientación sobre un asunto específico de permisos, presentación o cumplimiento pueden querer contactar directamente con la unidad responsable de esa actividad.

Tabla 11: Información de contacto de la División de Petróleo y Gas

Unidad / Sección	Correo electrónico	Teléfono
Comisión de Ferrocarriles	Publicassist@rrc.texas.gov	(512) 463-7158
Unidad de Garantía Financiera P5	P-5@rrc.texas.gov	(512) 463-6772
Unidad de Permisos de Perforación	drillingpermits-info@rrc.texas.gov	(512) 463-6751
Unidad de Cumplimiento de Pozos	prorationunit@rrc.texas.gov	(512) 463-6456
Unidad de cartografía de pozos	RRC.Mapping@rrc.texas.gov	(512) 463-6726
Unidad de Auditoría de Producción	ProductionReporting-Info@rrc.texas.gov	(512) 463-6726
Unidad de Asesoramiento Geológico (de Aguas Subterráneas)	GAU@rrc.texas.gov	(512) 463-2741
Unidad de Ingeniería	EngUnit@rrc.texas.gov	(512) 463-1126
Permisos Medioambientales – Generales	Enviro.Permits@rrc.texas.gov	(512) 463-3840
Permisos medioambientales – Aguas residuales domésticas	domestic.wastewater@rrc.texas.gov	(512) 463-3840
Permisos medioambientales – Transportadores de residuos	whp@rrc.texas.gov	(512) 463-7371
Permisos de almacenamiento por inyección y unidad de soporte	UIC@rrc.texas.gov	(512) 463-7167

Unidad de Inyección Especial	SIP@rrc.texas.gov	(512) 463-6703
Sección de Remediación del Sitio	SR-SMCU@rrc.texas.gov	(512) 463-6765
Sección de Operaciones de Campo (General)	FOPS@rrc.texas.gov	(512) 463-6830